



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

ANÁLISIS DE BRECHAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MIPG: 15 SECRETARÍAS DISTRITALES

(Junio 30 de 2019)

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el
inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., septiembre de 2019



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Edison Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Tatiana Mendoza Lara

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas Carrillo
María Angélica Escárraga López
Martha Liliana Hernández



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

Tabla de contenido

Introducción	6
1. Contexto del Sistema de Control Interno	7
2. Metodología de recolección de información	11
3. Brechas en la Dimensión 7 Control Interno 2018	12
4. Análisis de las mayores brechas de las secretarías distritales en la implementación en la Dimensión 7 de Control Interno	20
4.1 Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	20
4.2 Brechas Secretaría Jurídica Distrital	23
4.3 Brechas Secretaría Distrital de la Mujer	27
4.4 Brechas Secretaría Distrital del Hábitat	30
4.5 Brechas Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	33
4.6 Brechas Secretaría de Educación del Distrito	36
4.7 Brechas Secretaría Distrital de Ambiente	37
4.8 Brechas Secretaría Distrital de Gobierno	39
4.9 Brechas Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	41
4.10 Brechas Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	42
4.11 Brechas Secretaría Distrital de Planeación	43
4.12 Brechas Secretaría Distrital de Hacienda	44
4.13 Brechas Secretaría Distrital de Integración Social	45
4.14 Brechas Secretaría Distrital de Salud	46
4.15 Brechas Secretaría Distrital de Movilidad	47
5. Análisis general sobre la implementación de la Dimensión 7 en las 15 Secretarías Distritales	48
6. Conclusiones y Recomendaciones	53
Referencias	57

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Temáticas para recolección de información de la Dimensión 7 de Control Interno	11
<i>Tabla 2.</i> Temáticas evaluadas por el FURAG II en la Dimensión 7	12
<i>Tabla 3.</i> Resultados Secretarías distritales Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018 ..	13
<i>Tabla 4.</i> Menores y mayores brechas secretarías distritales Dimensión 7 Control Interno	15
<i>Tabla 5.</i> Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Ambiente de Control ...	16
<i>Tabla 6.</i> Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Evaluación del Riesgo ..	17
<i>Tabla 7.</i> Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Actividades de Control ..	18



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

<i>Tabla 8. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Información y Comunicación.....</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 9. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Actividades de Monitoreo</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 10. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Dimensión 7 Control Interno ..</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 11. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Evaluación del Riesgo</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 12. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Actividades de Monitoreo ..</i>	<i>22</i>
<i>Tabla 13. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Ambiente de Control</i>	<i>23</i>
<i>Tabla 14. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 15. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en Evaluación del Riesgo</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 16. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en Actividades de Control</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 17. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en Información y Comunicación</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 18. Brechas Secretaría Distrital de la Mujer en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 19. Brechas Secretaria Distrital de la Mujer en Actividades de Monitoreo.....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 20. Brechas Secretaria Distrital de la Mujer en Información y Comunicación</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 21. Brechas Secretaria Distrital de la Mujer en Ambiente de Control.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 22. Brechas Secretaría Distrital del Hábitat en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 23. Brechas Secretaria Distrital del Hábitat en Ambiente de Control</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 24. Brechas Secretaria Distrital del Hábitat en Evaluación del Riesgo</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 25. Brechas Secretaria Distrital del Hábitat en Actividades de Monitoreo</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 26. Brechas Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 27. Brechas Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en Evaluación del Riesgo</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 28. Brechas Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en Ambiente de Control</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 29. Brechas Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en Actividades de Monitoreo</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 30. Brechas Secretaría de Educación del Distrito en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 31. Brechas Secretaría Distrital de Ambiente en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 32. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Evaluación del Riesgo</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 33. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Ambiente de Control</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 34. Brechas Secretaría Distrital de Gobierno en la Dimensión 7 Control Interno.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 35. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Actividades de monitoreo</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 36. Brechas Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 37. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Actividades de monitoreo</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 38. Brechas Secretaría General de la Alcaldía Mayor en la Dimensión 7 Control Interno .</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 39. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Actividades de monitoreo</i>	<i>42</i>
<i>Tabla 40. Brechas Secretaría Distrital de Planeación en la Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>43</i>
<i>Tabla 41. Brechas Secretaría Distrital de Hacienda en la Dimensión 7 Control Interno.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 42. Brechas Secretaría Distrital de Integración Social en la Dimensión 7 Control Interno.</i>	<i>45</i>



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

<i>Tabla 43.</i> Brechas Secretaría Distrital de Salud en la Dimensión 7 Control Interno.....	46
<i>Tabla 44.</i> Brechas Secretaría Distrital de Movilidad en la Dimensión 7 Control Interno	47
<i>Tabla 45.</i> Siglas utilizadas para identificar las Secretarías Distritales.....	48

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Evolución normativa del control interno.....	8
<i>Figura 2.</i> Componentes de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG	9
<i>Figura 3.</i> Esquema de líneas de defensa	10
<i>Figura 4.</i> Brechas secretarías distritales Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018	14
<i>Figura 5.</i> Brechas secretarías distritales del componente Ambiente de Control	15
<i>Figura 6.</i> Brechas secretarías distritales componente Evaluación del Riesgo	16
<i>Figura 7.</i> Brechas secretarías distritales componente Actividades de Control.....	17
<i>Figura 8.</i> Brechas secretarías distritales componente Información y Comunicación.....	18
<i>Figura 9.</i> Brechas secretarías distritales componente Actividades de Monitoreo	19
<i>Figura 10.</i> Brechas secretarías distritales componentes MECI en el FURAG II 2018	50



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

Introducción

La Veeduría Distrital, atendiendo las funciones asignadas en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993, conforme a la cual la entidad “verificará que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes, controlará que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus deberes y pedirá a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para subsanar las irregularidades y deficiencias que encuentre”, a través de este documento presenta el análisis de las brechas de implementación de la Dimensión 7 de Control Interno en el Modelo Integrado de Gestión MIPG, para las 15 secretarías de despacho de la administración central del distrito capital

El presente análisis está basado en los resultados obtenidos por las secretarías distritales en la evaluación FURAG II 2018, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, particularmente para la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG para establecer las brechas de implementación de las secretarías distritales en relación, tanto con los máximos puntajes posibles, como con los máximos puntajes obtenidos por dichas entidades, en los diferentes ítems evaluados en el FURAG II para la Dimensión 7 del MIPG. Así mismo, se consultó la información en las páginas web de las entidades, se revisaron los informes pormenorizados cuatrimestrales publicados por los jefes o asesores de control interno respectivos, en los meses de marzo y julio de 2019 y en los casos en que la información no se encontraba disponible en la página web o se encontraba desactualizada, se procedió a su recolección en la fuente, durante las visitas realizadas por la Veeduría Distrital a las secretarías distritales, en los meses de mayo y junio de 2019.

En este escrito, la Veeduría Distrital como órgano de control preventivo, emite alertas tempranas sobre los temas en los cuales las secretarías distritales muestran debilidades y plantea recomendaciones de mejoramiento para fortalecer los Planes de Adecuación y Sostenibilidad – PAS- de entidades mencionadas para adaptarse a los requerimientos del MIPG.

Este documento se estructuró en seis capítulos. En el primer capítulo, se expone un contexto general del Sistema de Control Interno desde el punto de vista normativo, partiendo con la creación del control interno en la Constitución Política de Colombia de 1991 hasta la integración de los sistemas de gestión y su armonización con el Modelo Estándar de Control Interno MECI en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El segundo capítulo explica la metodología utilizada por la Veeduría Distrital para la recolección y análisis de información, referente a los avances alcanzados por las 15 secretarías distritales en lo que respecta a la Dimensión 7 de Control Interno. El tercer capítulo corresponde a las brechas de las 15 secretarías donde se evidencian las diferentes temáticas evaluadas por el FURAG II 2018 en la Dimensión 7 de Control Interno. El cuarto capítulo corresponde a la identificación y análisis de las brechas existentes en relación con los resultados alcanzados por las 15 secretarías en la encuesta del



FURAG II 2018. El quinto capítulo corresponde a un análisis general sobre la implementación de la Dimensión 7 en las 15 secretarías distritales, donde se resumen las brechas globales existentes entre las secretarías por cada uno de los componentes de la Dimensión 7 Control Interno. El sexto capítulo corresponde a las conclusiones y recomendaciones que este órgano de control preventivo le brinda a las entidades analizadas, como aporte para que continúen avanzando en la implementación y desarrollo del MIPG y su Dimensión 7 de Control Interno.

1. Contexto del Sistema de Control Interno

El control interno tiene su origen en la Constitución Política de Colombia de 1991, no obstante, fue hasta 1993 con la expedición de la Ley 87 cuando se reglamentó su funcionamiento y quedó estipulado que su implementación es responsabilidad de la alta dirección; para ello las entidades públicas deben contar con un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Posteriormente, a través de la Ley 489 de 1998 fue creado el Sistema Nacional de Control Interno, cuya finalidad fue integrar de forma armónica el funcionamiento del control interno en todas las instituciones públicas, de tal manera que se establecieran lineamientos para mejorar la gestión institucional.

Más adelante, el gobierno nacional expidió el Decreto 1599 de 2005, mediante el cual adoptó por primera vez en Colombia el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005, a través del cual se desarrolló el artículo 1 de la Ley 87 de 1993, con el propósito de dotar a las entidades de una estructura única que facilitara la implementación del Sistema de Control Interno; para ello se estableció una estructura de control, con la cual debían contar las entidades nacionales y territoriales, de tal manera que con ella se contribuyera al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

Este modelo, en su primera versión, estuvo conformado por 3 subsistemas, 9 componentes y 29 elementos; los Subsistemas eran secuenciales y estaban definidos dentro del ciclo de mejora continua (P- Planear, H- Hacer, V- Verificar y A- Actuar). A través del subsistema de control estratégico se desarrollaba el Planear, toda vez que dotaba a la entidad pública del ambiente organizacional (estructura organizacional, planeación institucional, acuerdos y compromisos éticos, políticas de operación, administración del riesgo, entre otros) necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de control interno. El segundo subsistema de control de gestión, desarrollaba el Hacer, toda vez que establecía las herramientas necesarias para la operación del control al interior de la entidad, allí la comunicación y el manejo de información eran de vital importancia en el proceso de toma de decisiones. En el tercer subsistema de control de evaluación, se ejecutaba la etapa de Verificar, a través de la actuación de los servidores públicos, quienes eran los responsables de evaluar los controles y la gestión institucional, allí cobraron gran importancia las oficinas de control interno y los órganos de control, como evaluadores independientes del Sistema; finalmente con el Actuar representado en la adopción de acciones y planes de mejoramiento se cerraba el ciclo de mejora continua.



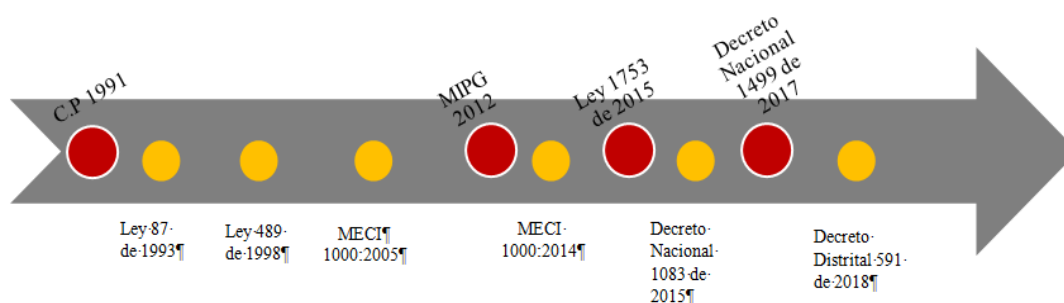
Con la expedición del Decreto 2482 de 2012 se establecieron los lineamientos para la integración de la planeación y la gestión en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, surgiendo así la primera versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, esquema con el cual se buscaba integrar las políticas de desarrollo administrativo con los sistemas de gestión existentes hasta el momento (Sistema de Desarrollo Administrativo, Sistema de Gestión de Calidad), los cuales continuaban funcionando de manera relacionada pero independiente, todo ello enfocado al cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno para prestar un mejor servicio de cara al ciudadano. En este contexto, el papel del MECI fue como herramienta de seguimiento y control del MIPG.

En el 2014 se dio la actualización del MECI con el fin de hacerlo más coherente con las nuevas dinámicas de la planeación y la gestión establecidas en el MIPG. Con esta nueva versión se pasó a un modelo compuesto por 2 módulos de control (módulo de control de planeación y gestión y, módulo de control de evaluación y seguimiento), un eje transversal al modelo denominado de Información y Comunicación. El modelo contemplaba 6 componentes y 13 elementos.

En el 2015 a través de la Ley 1753 del Plan nacional de Desarrollo se dio vía libre al gobierno nacional para realizar el proceso de integración de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo en un solo sistema de gestión, que se articulara con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno. Esta decisión fue reglamentada en primera instancia a través del Decreto 1083 del mismo año y, posteriormente, a través del Decreto 1499 de 2017, mediante la adopción de la versión actualizada del MIPG, cuyo cubrimiento se extendió a los entes territoriales, entre otros aspectos.

Finalmente, en el Distrito Capital, el MIPG fue adoptado mediante Decreto 591 de 2018 y recientemente se expidieron las guías para la adaptación del Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- al MIPG. La evolución normativa descrita se resume en la figura 1:

Figura 1. Evolución normativa del control interno

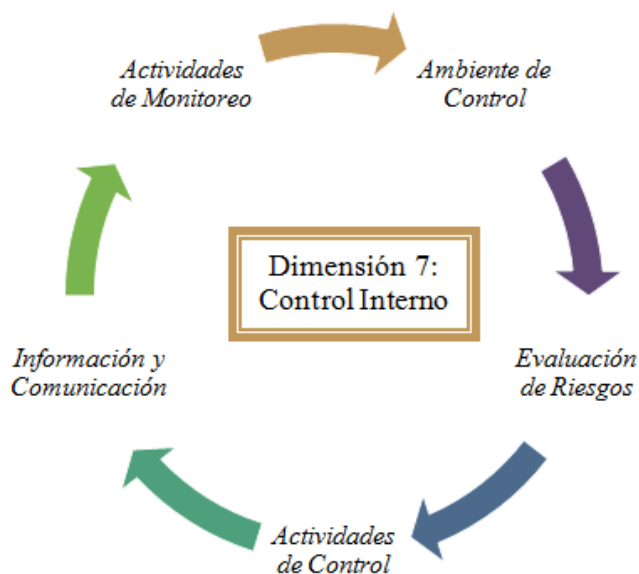


Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno

En la versión actualizada del MIPG, en los relacionado con el control interno, se realizaron ajustes importantes, toda vez que componentes existentes en el MECI 2014 como el talento humano, el direccionamiento estratégico, la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento, pasaron a ser abordados desde diversas dimensiones del modelo; asimismo, el eje transversal de información y comunicación del MECI 2014, en el MIPG se maneja con enfoque transversal, tanto en la Dimensión 5 Información y Comunicación, como en la estructura del control interno, Componente Información y Comunicación.

En el MIPG la gestión de riesgos pasa a ser el centro de los mecanismos de control, desarrollados a través de la Dimensión 7 Control Interno y sus cinco componentes, los cuales se presentan en la figura 2:

Figura 2. Componentes de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG



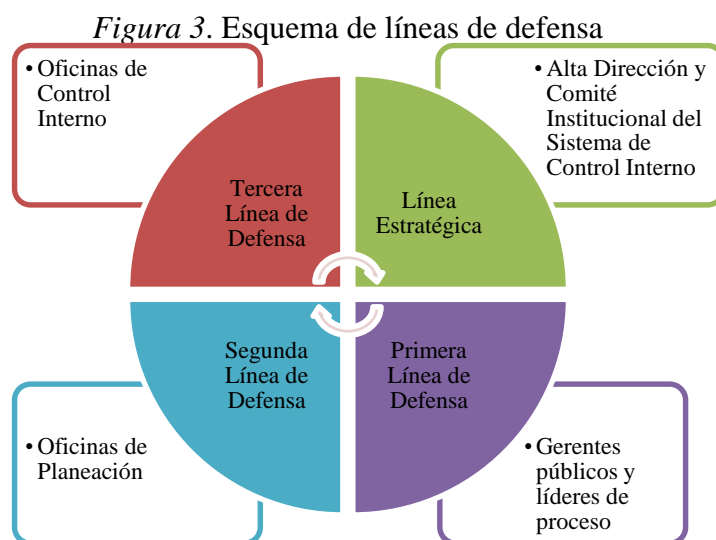
Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Manual del MIPG del DAFP

Cada uno de estos componentes tiene un papel preponderante en la estructura de la administración del riesgo, tal como se describe a continuación:

- *Ambiente de Control*, corresponde al conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

- *Evaluación de Riesgos*, proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- *Actividades de Control*, acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.
- *Información y Comunicación*, la información sirve de base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.
- *Actividades de Monitoreo*, busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación, concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.

Como complemento, el modelo plantea el esquema de las cuatro líneas de defensa, con el cual las responsabilidades en la gestión de riesgos y el control se distribuyen en varios niveles de dirección y gestión institucional, lo cual permite subsanar el enfoque errado que llevó a la concentración de las mismas en las oficinas de control interno. Las líneas de defensa se muestran en la siguiente figura 3:



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en el Manual del MIPG del DAFP

En este esquema de defensa, la línea estratégica tiene bajo su responsabilidad definir los lineamientos generales para la gestión de riesgos y el control (política de gestión de riesgos); la



primera línea tiene a su cargo la gestión operacional del riesgo a través de la cual se identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. La segunda línea de defensa tiene a su cargo asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo que fueron definidos por la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Por último, la tercera línea de defensa proporciona información acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno, así como del funcionamiento de la primera y segunda línea.

2. Metodología de recolección de información

El análisis de la información partió de los resultados obtenidos por las secretarías distritales en la evaluación del FURAG II 2018; particularmente, de la Dimensión 7 de Control Interno, con diferentes ítems evaluados: los cinco componentes del MECI, las líneas de defensa, la evaluación independiente y la política de control interno, con el fin de identificar el estado, las brechas y las oportunidades de mejoramiento dentro de las secretarías distritales respecto al MIPG que aporten al mejoramiento continuo en cada una de las entidades.

El análisis se complementó con la recolección de la información relacionada con los avances alcanzados por las 15 Secretarías Distritales en lo que respecta a la Dimensión 7 de Control Interno; para lo cual se definieron las variables más relevantes a tener en cuenta en cada uno de los cinco componentes del MECI: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, tomando como referente los aspectos mínimos establecidos en el Manual Operativo del MIPG las cuales se relacionan en el siguiente tabla:

Tabla 1. Temáticas para recolección de información de la Dimensión 7 de Control Interno

<i>Componente de control</i>	<i>Temáticas</i>
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> – Código de Integridad. – Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. – Comité Institucional de Gestión y Desempeño. – Política de riesgos (Guía, Procedimiento o Instructivo para la gestión de Riesgos). – Procesos y Procedimientos (Mapa de procesos, Caracterización, Procedimientos de control interno, autocontrol). – Líneas de defensa.
Evaluación del riesgo	Mapa de riesgos - (Gestión, Corrupción, Seguridad digital).
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> – Seguimiento al Plan de manejo de riesgos (Gestión, Corrupción, seguridad digital). – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – Informes de gestión – Indicadores – Operación Líneas de defensa (Línea Estratégica, Líneas de Defensa 1,2 y 3)



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Componente de control</i>	<i>Temáticas</i>
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso y procedimientos de Información y comunicación - Gobierno Digital - Transparencia y acceso a la información
Actividades de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> - Plan/Programa de auditorías de CI y Contraloría - Informes de control interno que incluya auditorías. - Seguimiento a Planes de mejoramiento. - Publicaciones de Auditorías Internas y Contraloría (Control Interno)

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

A partir de las temáticas seleccionadas se diseñó un formato de recolección de información, el cual fue diligenciado con información recopilada a través de consultas en la página web de cada entidad, la misma fue validada durante los talleres realizados a las 15 Secretarías Distritales a los cuales asistieron los responsables de las Oficinas de Control Interno y representantes de las Oficinas de Planeación.

3. Brechas en la Dimensión 7 Control Interno 2018

Para efectos de establecer las brechas de las 15 secretarías distritales en lo que respecta con la Dimensión 7 de Control Interno, se tomó como referente el resultado de éste en la encuesta FURAG II. Dicha encuesta evalúa diferentes aspectos que contribuyen a establecer la calificación final de cada secretaria, los cuales se mencionan en la tabla 2:

Tabla 2. Temáticas evaluadas por el FURAG II en la Dimensión 7

<i>FURAG II</i>	
Componentes del MECI	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente de control - Evaluación del riesgo - Actividades de control - Información y comunicación - Actividades de monitoreo
Líneas de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> - Línea estratégica - Primera línea de defensa - Segunda línea de defensa - Tercera línea de defensa
Política de Control Interno	
Evaluación Independiente de Control Interno	

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en Manual del MIPG, publicado en la página web del DAFP.

No obstante, es importante precisar que para efectos de este documento solo se analizan los cinco componentes del MECI, razón por la cual la calificación obtenida para la dimensión 7 por cada secretaria que se muestra en la tabla 3, no resulta de la sumatoria de los resultados obtenidos en los componentes, toda vez que hace falta incluir otros aspectos que inciden en el resultado final. Igualmente es preciso indicar, que cuando se hace referencia al Índice de Desempeño Institucional, el resultado corresponde al puntaje final obtenido en el FURAG II después de evaluar las siete dimensiones del MIPG y las 17 políticas de gestión y desempeño institucional.

De acuerdo con los resultados de la encuesta FURAG II al cierre de la vigencia 2018, publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en la tabla 3 se presentan los puntajes obtenidos por las Secretarías de Despacho de la Administración Distrital en la Dimensión 7 y sus componentes, en un orden descendente, establecido con base en el Índice de Desempeño Institucional, resaltando los mejores puntajes obtenidos.

Se observa que la Secretaría Distrital de Movilidad, además de obtener el mejor puntaje en el Índice de Desempeño Institucional, obtuvo el mejor puntaje en la Dimensión 7 de Control Interno y en tres de los componentes del MECI para dicha dimensión. En contraste, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico obtuvo el puntaje más bajo tanto en el Índice de Desempeño Institucional, como en la Dimensión 7 de Control Interno y en tres de los componentes del MECI para dicha dimensión.

Los resultados muestran que las secretarías distritales tienen grandes brechas de mejoramiento, tanto en el índice de desempeño institucional, como en la Dimensión 7 de Control interno.

Tabla 3. Resultados Secretarías distritales Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018

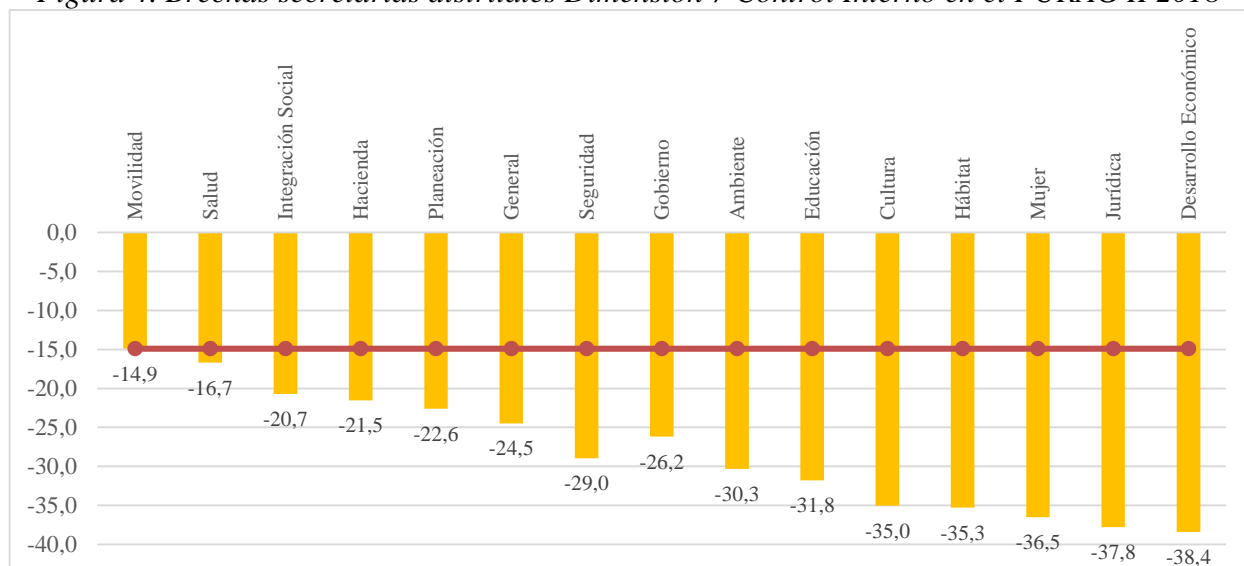
#	Secretarías Distritales	Índice de Desempeño institucional	Dimensión 7 : Control interno	Componentes del MECI				
				1 Ambiente de control	2 Evaluación del riesgo	3 Actividades de control	4 Información y comunicación	5 Actividades de monitoreo
1	Movilidad	85,3	85,1	86,8	85,1	90,8	77,2	80,1
2	Salud	83,4	83,3	81,2	73,3	85,9	84,8	84,8
3	Integración Social	80,5	79,3	80,3	77,3	74,4	83,8	77,9
4	Hacienda	75,8	78,5	81,9	79,7	77,7	74,6	72,3
5	Planeación	75,3	77,4	73,2	78,4	79,2	78,4	79,9
6	General	73,4	75,5	75,4	74,9	76,4	73,7	73,5
7	Seguridad	72,9	71	70	71,7	70,6	71,8	68
8	Gobierno	71,9	73,8	75,5	71,7	73,1	73,3	68,5
9	Ambiente	71,3	69,7	66,3	61,1	76,8	73,2	69,5
10	Educación	68	68,2	62,4	65,3	76,5	67,9	67,6
11	Cultura	66,8	65	62,5	61,6	68,8	66,3	66
12	Hábitat	64,9	64,7	60,8	61,8	69,7	67,4	63,7

#	Secretarías Distritales	Índice de Desempeño institucional	Dimensión 7 : Control interno	Componentes del MECI				
				1 Ambiente de control	2 Evaluación del riesgo	3 Actividades de control	4 Información y comunicación	5 Actividades de monitoreo
13	Mujer	64,3	63,5	62,5	62,9	68	61,6	60,3
14	Jurídica	63,6	62,2	63,9	59	60,3	61,1	63,2
15	Desarrollo Económico	62,3	61,6	59	57,2	63,2	67	57

Fuente: elaborado por Veeduría Distrital con base en resultados del FURAG II 2018, de la página web del DAFP.

Las brechas de las secretarías distritales para la Dimensión 7 de Control Interno, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación en el FURAG II (100 puntos) y sobre el puntaje máximo obtenido por una Secretaria del Distrito (Secretaría de Movilidad) se presentan en la figura 4.

Figura 4. Brechas secretarías distritales Dimensión 7 Control Interno en el FURAG II 2018



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

A continuación se presentan las cinco secretarías con menores brechas y las cinco secretarías con mayores brechas, en la Dimensión 7 de Control Interno:

Tabla 4. Menores y mayores brechas secretarías distritales Dimensión 7 Control Interno

Secretarías con menores brechas			Secretarías con mayores brechas		
1	Movilidad	-14,9	15	Desarrollo Económico	-38,4
2	Salud	-16,7	14	Jurídica	-37,8
3	Integración Social	-20,7	13	Mujer	-36,5
4	Hacienda	-21,5	12	Hábitat	-35,3
5	Planeación	-22,6	11	Cultura	-35,0

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

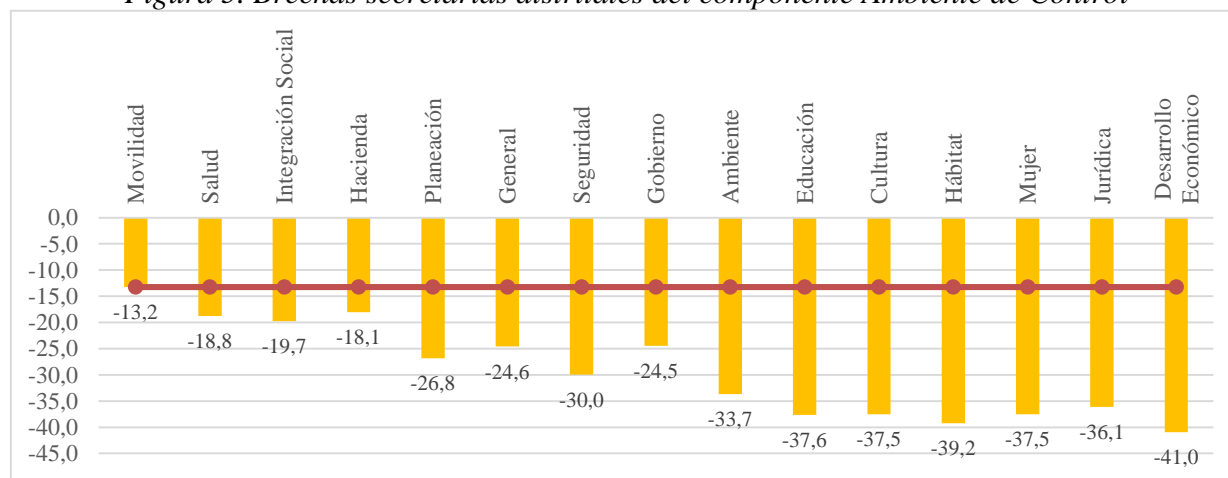
Se observa que la brecha entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría de Desarrollo Económico en la dimensión 7 es de -23,5, lo que muestra que la gestión del sistema de control interno en estas entidades es bastante disímil y presenta grandes oportunidades de mejoramiento.

Considerando que las brechas de las secretarías distritales en la Dimensión 7 de Control Interno están determinadas por el desarrollo de los componentes del MECI, a continuación se analizan las brechas respectivas:

a) Brechas en Ambiente de Control

Las brechas de las secretarías distritales en el componente Ambiente de Control del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación en el FURAG II (100 puntos) y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente por una Secretaría Distrital (Secretaría de Movilidad), se presentan en la figura 5:

Figura 5. Brechas secretarías distritales del componente Ambiente de Control



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

A continuación se presentan las cinco secretarías con menores brechas y las cinco secretarías con mayores brechas, en el componente Ambiente de Control:

Tabla 5. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Ambiente de Control

Secretarías con menores brechas			Secretarías con mayores brechas		
1	Movilidad	-13,2	15	Desarrollo Económico	-41,0
2	Hacienda	-18,1	14	Hábitat	-39,2
3	Salud	-18,8	13	Educación	-37,6
4	Integración Social	-19,7	12	Mujer	-37,5
5	Gobierno	-24,5	11	Cultura	-37,5

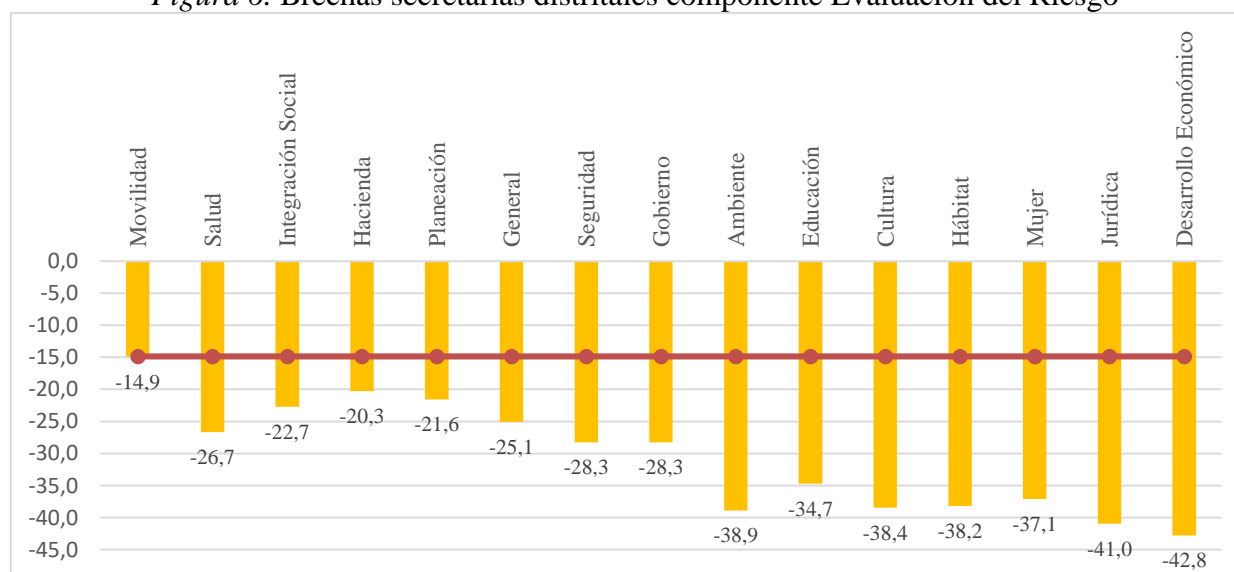
Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La brecha entre secretarías distritales en el componente Ambiente de Control es de -27,8, la cual resulta de comparar la brecha de la Secretaría Distrital de Movilidad (-13,2) con la brecha obtenida por la Secretaría de Desarrollo Económico (-41,0).

b) Brechas en Evaluación del Riesgo

Las brechas de las secretarías distritales en el componente Evaluación del Riesgo del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente (Secretaría de Movilidad), se presentan en la figura 6:

Figura 6. Brechas secretarías distritales componente Evaluación del Riesgo



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

A continuación se presentan las cinco secretarías con menores brechas y las cinco secretarías con mayores brechas, en el componente Evaluación del Riesgo:

Tabla 6. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Evaluación del Riesgo

Secretarías con menores brechas			Secretarías con mayores brechas		
1	Movilidad	-14,9	15	Desarrollo Económico	-42,8
2	Hacienda	-20,3	14	Jurídica	-41,0
3	Planeación	-21,6	13	Ambiente	-38,9
4	Integración Social	-22,7	12	Cultura	-38,4
5	General Alcaldía Mayor	-25,1	11	Hábitat	-38,2

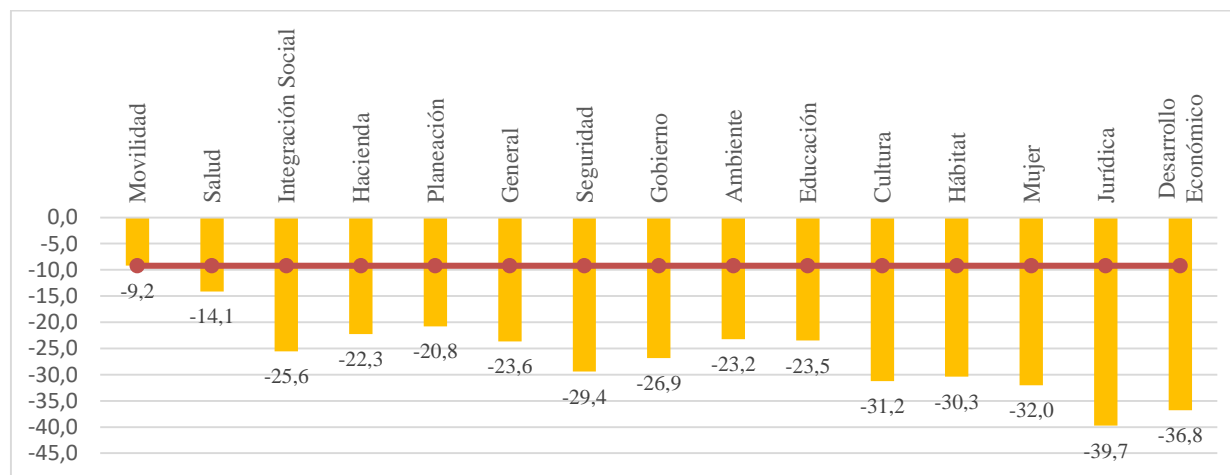
Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La brecha entre secretarías distritales en el componente Evaluación del Riesgo es de -27,9, la cual resulta de comparar la brecha de la Secretaría Distrital de Movilidad (-14,9) con la brecha obtenida por la Secretaría de Desarrollo Económico (-42,8).

c) Brechas en Actividades de Control

Las brechas de las secretarías distritales en el componente Actividades de Control del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente (Secretaría de Movilidad), se presentan en la figura 7:

Figura 7. Brechas secretarías distritales componente Actividades de Control



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

A continuación se presentan las cinco secretarías con menores brechas y las cinco secretarías con mayores brechas, en el componente Actividades de Control:

Tabla 7. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Actividades de Control

Secretarías con menores brechas			Secretarías con mayores brechas		
1	Movilidad	-9,2	15	Jurídica	-39,7
2	Salud	-14,1	14	Desarrollo Económico	-36,8
3	Planeación	-20,8	13	Mujer	-32,0
4	Hacienda	-22,3	12	Cultura	-31,2
5	Ambiente	-23,2	11	Hábitat	-30,3

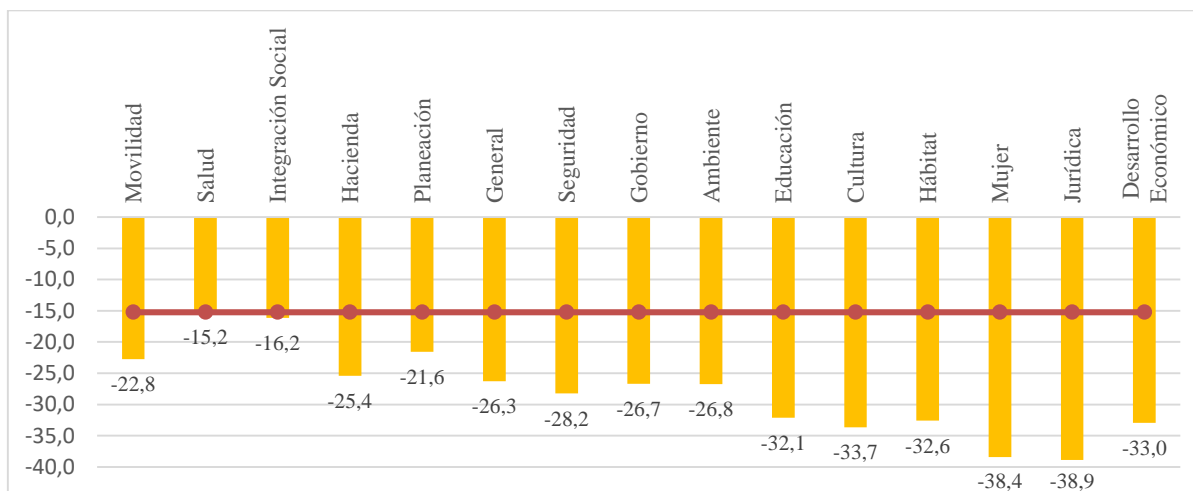
Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La brecha entre secretarías distritales en el componente Actividades de Control es de -30,5, la cual resulta de comparar la brecha de la Secretaría Distrital de Movilidad (-9,2) con la brecha obtenida por la Secretaría Jurídica Distrital (-39,7).

d) Brechas en Información y Comunicación

Las brechas de las secretarías distritales en el componente Información y Comunicación del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente (Secretaría de Salud), se presentan en la figura 8:

Figura 8. Brechas secretarías distritales componente Información y Comunicación



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

A continuación se presentan las cinco secretarías con menores brechas y las cinco secretarías con mayores brechas, en el componente Información y Comunicación:

Tabla 8. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Información y Comunicación

<i>Secretarías con menores brechas</i>			<i>Secretarías con mayores brechas</i>		
1	Salud	-15,2	15	Jurídica	-38,9
2	Integración Social	-16,2	14	Mujer	-38,4
3	Planeación	-21,6	13	Cultura	-33,7
4	Movilidad	-22,8	12	Desarrollo Económico	-33,0
5	Hacienda	-25,4	11	Hábitat	-32,6

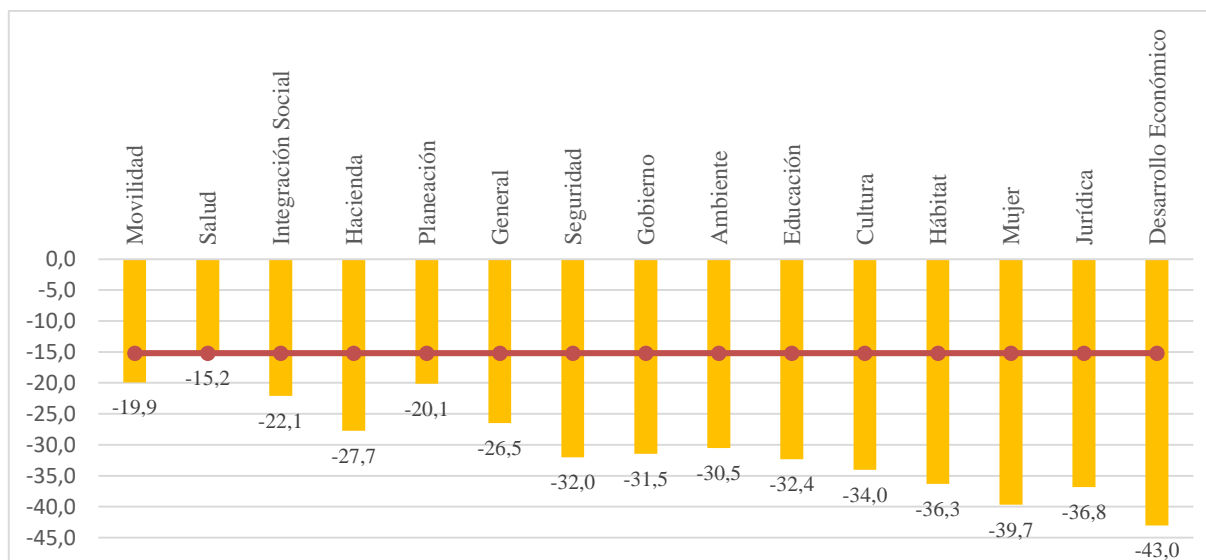
Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La brecha entre secretarías distritales en el componente Información y Comunicación es de -23,7, la cual resulta de comparar la brecha de la Secretaría Distrital de Salud (-15,2) con la brecha obtenida por la Secretaría Jurídica Distrital (-38,9).

e) Brechas en Actividades de Monitoreo

Las brechas de las secretarías distritales en el componente Información y Comunicación del MECI, calculadas sobre el puntaje máximo posible de calificación de 100 puntos y sobre el puntaje máximo obtenido en dicho componente (Secretaría de Salud), se presentan en la figura 9:

Figura 9. Brechas secretarías distritales componente Actividades de Monitoreo



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

A continuación se presentan las cinco secretarías con menores brechas y las cinco secretarías con mayores brechas, en el componente Actividades de Monitoreo:



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

Tabla 9. Menores y mayores brechas secretarías distritales componente Actividades de Monitoreo

<i>Secretarías con menores brechas</i>			<i>Secretarías con mayores brechas</i>		
1	Salud	-15,2	15	Desarrollo Económico	-43,0
2	Movilidad	-19,9	14	Mujer	-39,7
3	Planeación	-20,1	13	Jurídica	-36,8
4	Integración Social	-22,1	12	Hábitat	-36,3
5	General Alcaldía Mayor	-26,5	11	Cultura	-34,0

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La brecha entre secretarías distritales en el componente Actividades de Monitoreo es de -27,8, la cual resulta de comparar la brecha de la Secretaría Distrital de Salud (-15,2) con la brecha obtenida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (-43,0).

4. Análisis de las mayores brechas de las secretarías distritales en la implementación en la Dimensión 7 de Control Interno

De acuerdo con los resultados globales presentados, a continuación se realiza el análisis de las mayores brechas de las secretarías distritales en la implementación en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG y los componentes del MECI evaluados en el FURAG II 2018, partiendo de las entidades con menores puntajes obtenidos.

Para cada una de las secretarías distritales, se presentan las brechas respecto del valor máximo posible en la calificación del FURAG II y respecto del valor máximo obtenido por una secretaría distrital, Secretaría Distrital de Movilidad, para la Dimensión 7 y los componentes del MECI Ambiente de Control, Evaluación del Riesgos, Actividades de Control y, Secretaría Distrital de Salud, para los componentes Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

Igualmente, en las casillas de los valores se señaló: en rojo para cuando las brechas superan los 30 puntos, en naranja cuando las brechas están entre 20 y 29 puntos, amarillo para cuando las brechas están entre 10 y 19 puntos y verde para cuando las brechas no superan los 9 puntos.

Para cada una de las secretarías distritales se presenta, igualmente, el análisis de las mayores brechas encontradas en los componentes del MECI y las recomendaciones pertinentes, de acuerdo con la información obtenida de las páginas web y de las visitas realizadas las entidades.

4.1 Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico obtuvo el puntaje más bajo de las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Dimensión 7 ubican a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el lugar 15 en la mayoría de los ítems evaluados de esta dimensión; en los componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo y actividades de monitoreo, en institucionalidad (líneas de defensa), en la segunda línea de defensa, en evaluación independiente y en la política de control interno. Igualmente, ocupa el puesto 14 entre las secretarías distritales en el componente actividades de control, en la línea de defensa estratégica y en la primera línea de defensa; el puesto 13 en la tercera línea de defensa y el puesto 12 en el componente información y comunicación.

Las brechas de la Secretaría de Desarrollo Económico, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 10:

Tabla 10. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Dimensión 7 Control Interno

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dimensión 7 Control Interno	1 Ambiente del control	2 Evaluación del riesgo	3 Actividades de control	4 Información y comunicación	5 Actividades de monitoreo
Valor Obtenido	61,6	59,0	57,2	63,2	67,0	57,0
Brecha con valor máximo FURAG II	-38,4	-41,0	-42,8	-36,8	-33,0	-43,0
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-23,5	-27,8	-27,9	-27,6	-17,8	-27,8

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

a) Brechas en evaluación del riesgo

Se observa que la mayor brecha está en el componente evaluación del riesgo, componente que hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sobre el cual se realiza en análisis en la tabla 11:

Tabla 11. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Evaluación del Riesgo

Situación encontrada	Recomendaciones
- La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuenta con Guía de Administración del Riesgo, código PE-P5-GU1, versión 3 de noviembre de 2018. Se observó que esta guía se encuentra en implementación en la vigencia actual, situación que muestra que la gestión de riesgos en los procesos aún no se ha actualizado en la entidad.	- Realizar, desde la línea de defensa estratégica, el seguimiento del cumplimiento de los procesos (primera línea de defensa) en el ajuste de los mapas de riesgos, de acuerdo con la metodología aprobada por la entidad, estableciendo plazos perentorios para el mismo.



<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- De acuerdo con el informe pormenorizado del sistema de control interno, publicado en julio de 2019, la Oficina de Control Interno observó que a 30 de junio de 2019, en los procesos no se han ajustado las matrices de riesgos a la metodología establecida por la entidad y existen deficiencias en los soportes para evidenciar la efectividad de los controles aplicados en los procesos. Igualmente, en la construcción y actualización de los mapas de riesgos persisten problemas tanto para la valoración de la efectividad de los controles y determinación de los riesgos residuales, como para en el monitoreo de las acciones para controlarlos.	- Realizar, desde la primera línea de defensa, con el acompañamiento de la segunda línea, la actualización de los mapas de riesgos, el análisis de los controles y su efectividad, la definición de los riesgos residuales y el establecimiento de las acciones de manejo respectivas. Realizar, desde la tercera línea de defensa, el monitoreo constante del cumplimiento en la actualización de los mapas de riesgos y el acompañamiento en lo pertinente, de acuerdo con el rol de enfoque hacia la prevención.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

b) Brechas en actividades de monitoreo

En segundo lugar, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una brecha muy alta también en actividades de monitoreo, componente que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente. Esto es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se presenta en la tabla 12:

Tabla 12. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Actividades de Monitoreo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- La SDDE cuenta con Programa de Auditoría 2019, código CI-PI-F7, versión 2 de septiembre de 2018 y Plan Anual de Auditoría Interna PAAI, versión 1.0 de 2019, publicados en página web. - De acuerdo con el informe pormenorizado del sistema de control interno no se ha estandarizado el monitoreo periódico de los riesgos, incluidos los de corrupción, que permita establecer efectividad de controles aplicados en los procesos, lo cual refuerza la existencia de debilidades en todas las líneas de defensa para la gestión de riesgos.	- Realizar, las acciones requeridas para la implementación del esquema de las líneas de defensa, partiendo de la línea de defensa estratégica y desde los procesos de capacitación. - Fortalecer los ejercicios de análisis periódicos de los mapas de riesgos de los procesos, desde su actualización, de acuerdo con la nueva metodología establecida. - Clarificar con todas las líneas de defensa los procedimientos para realizar la evaluación y monitoreo de los controles y las acciones de prevención y mitigación de riesgos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

c) Brechas en ambiente de control

En tercer lugar, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una brecha muy alta en ambiente de control, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Esto también es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa en la tabla 13:



Tabla 13. Brechas Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Ambiente de Control

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Mediante la resolución 351 del 30 de mayo de 2018, se adoptó el código de integridad y a través de la resolución 348 del 30 de mayo de 2018 se actualizó el equipo de gestores de integridad. - El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue conformado a través de la resolución 322 del 25 de mayo de 2018. - El Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue creado mediante resolución 47 de enero 31 de 2019. - La Guía de Administración del Riesgo, código PE-P5-GU1, fue aprobada en noviembre de 2018, por lo cual la evaluación estratégica de riesgos no se ha implementado aún. 	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar, desde la línea de defensa estratégica, el seguimiento periódico en los Comités del avance en el Plan de gestión de Integridad y en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos institucionales.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.2 Brechas Secretaría Jurídica Distrital

La Secretaría Jurídica Distrital obtuvo el segundo puntaje más bajo de las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas en la Dimensión 7 ubican a la Secretaría Jurídica Distrital en el lugar 15 en los componentes actividades de control e información y comunicación y, en la primera y en la tercera líneas de defensa. Igualmente, ocupa el puesto 14 entre las secretarías distritales en el componente evaluación del riesgo y en institucionalidad (líneas de defensa); el puesto 13 en el componente actividades de monitoreo y el puesto 11 en evaluación independiente y en la segunda línea de defensa

Las brechas de la Secretaría Jurídica Distrital, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 14:

Tabla 14. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en la Dimensión 7 Control Interno

Secretaría Jurídica Distrital	Dimensión 7 Control Interno	1 Ambiente del control	2 Evaluación del riesgo	3 Actividades de control	4 Información y comunicación	5 Actividades de monitoreo
Valor Obtenido	62,2	63,9	59,0	60,3	61,1	63,2
Brecha con valor máximo FURAG II	-37,8	-36,1	-41,0	-39,7	-38,9	-36,8
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaría	-22,9	-22,9	-26,1	-30,5	-23,7	-21,6

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

a) Brechas en evaluación del riesgo

Se observa que la mayor brecha está en el componente evaluación del riesgo, componente que hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital y de la visita realizada esa entidad, el cual se presenta en la tabla 15:

Tabla 15. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en Evaluación del Riesgo

Situación encontrada	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> - En el 2019 la SJD definió los riesgos de gestión asociados a los procesos. No se evidenció que la entidad hubiera realizado la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad digital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definir el contexto estratégico de la secretaria, para identificar los factores internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos. Este debe servir de base para la identificación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción, que puedan incidir en el desempeño de los procesos y en el cumplimiento de la misión institucional. - Llevar a cabo el proceso de identificación, análisis, valoración y definición del plan de tratamiento de los riesgos de seguridad digital, con base en los lineamientos que establezca la alta dirección, - Implementar procesos de mejora continua para fortalecer la identificación y definición de controles y, el plan de tratamiento para los riesgos de gestión y de corrupción, de tal manera que se definan aquellos cuya materialización pueda tener un verdadero impacto en los resultados de la gestión institucional.



<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento periódico a la planeación institucional para identificar riesgos o amenazas que afecten su cumplimiento y que como consecuencia generen la modificación o actualización de los mapas de riesgos de gestión, seguridad digital o corrupción. - Trabajar, desde la primera línea de defensa, en la adecuada identificación de los controles que contribuyen al logro de los objetivos institucionales, así como en el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos.
<ul style="list-style-type: none"> - El mapa de riesgos de corrupción versión 1 fue publicado en la página web. La SJD realizó la identificación de riesgos, análisis y valoración de controles, pero no se definió un plan de tratamiento de riesgos, por tanto no se cuenta con acciones, indicadores, responsables ni tiempo. - El análisis y la valoración realizados a los riesgos de corrupción de la SJD no se ajusta a los lineamientos dados en la Guía de riesgos del DAFP, toda vez que a este tipo de riesgos siempre serán significativos para la entidad y en consecuencia no deben existir en la SJD riesgos de corrupción clasificados en la zona de riesgo baja. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar tanto los riesgos de corrupción identificados, como la metodología de análisis y valoración, teniendo en cuenta los lineamientos dados en la Guía de riesgos del DAFP. Además, teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción siempre serán significativos para una entidad, establecer el plan de tratamiento correspondiente a través del cual se busque minimizar la probabilidad de materialización.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

b) Brechas en actividades de control

En segundo lugar, la Secretaría Jurídica Distrital tiene una brecha muy alta también en actividades de control, componente que hace referencia a las acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos. El análisis se presenta en la tabla 16:

Tabla 16. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en Actividades de Control

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - La SJD publicó en su página web el monitoreo y seguimiento realizado al mapa de riesgos de gestión correspondiente al primer trimestre de 2019. Igualmente, publicó el seguimiento al PAAC 2019 correspondiente al primer cuatrimestre del año, donde se informa el porcentaje de avance alcanzado en cada uno de los componentes del Plan, incluido lo correspondiente al Plan de Gestión de Integridad y en la gestión de riesgos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer revisiones y ajustes, desde la segunda línea de defensa, a partir de los resultados alcanzados en el monitoreo a los riesgos de gestión, no solo a los riesgos sino a sus controles y planes de tratamiento, con el fin de implementar acciones efectivas que contribuyan a controlar la gestión institucional. - Fortalecer el proceso de seguimiento al PAAC, de tal manera que se puedan evidenciar los avances en la



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - En la página web de la entidad se encuentra publicado el documento correspondiente al primer seguimiento a los riesgos de corrupción; sin embargo, al no contar el mapa de riesgos de corrupción con un plan de tratamiento, el monitoreo se limita a indicar que el riesgo no se ha materializado. Por su parte en el seguimiento realizado por la oficina de control interno se indica que la metodología de riesgos no fue aplicada adecuadamente y, por tanto, el plan debe revisarse y ajustarse en su totalidad. - El seguimiento a la gestión se realiza a través de la medición de los indicadores, la cual se encuentra publicada en la página web y corresponde al primer trimestre de 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> - implementación de la política de integridad, en la estrategia de lucha contra la corrupción y en general en todos los componentes del Plan. - Fortalecer el proceso de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción, con el fin que sean una herramienta efectiva para prevenir o mitigar la probabilidad de su materialización, para lo cual deberá realizarse una adecuada aplicación e implementación de la metodología. - Fomentar entre los servidores de la entidad el seguimiento permanente a la gestión institucional y fortalecer los mecanismos de autoevaluación.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

c) Brechas en información y comunicación

En tercer lugar la Secretaría Jurídica Distrital tiene una brecha muy alta en información y comunicación, base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión, así como para que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y se desarrollen los procesos de la rendición de cuentas. El análisis se complementa en la tabla 17:

Tabla 17. Brechas Secretaría Jurídica Distrital en Información y Comunicación

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con lo indicado por el Jefe de Control Interno de la SJD en el informe pormenorizado correspondiente al periodo marzo – junio 2019, la entidad cuenta con un proceso de gestión de comunicaciones a través del cual se definió el plan de comunicación interna y externa. - La entidad cuenta en su página web con un botón de transparencia y acceso a la información para divulgar información de su gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener en cuenta sus grupos de interés para efectos de elaborar los informes de avance de su planeación institucional y de los resultados de su gestión, de tal manera que se utilicen los mecanismos idóneos para una comunicación efectiva. - Fortalecer los mecanismos de información y comunicación con los grupos de interés se sugiere la permanente revisión de la información publicada en la página web, de acuerdo con la estrategia de comunicación que haya definido la entidad. - Fortalecer los mecanismos de Información y comunicación tanto a nivel interno como con los grupos de interés, con el fin de contar con canales de comunicación efectivos que contribuyan a la transparencia en la gestión.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



4.3 Brechas Secretaría Distrital de la Mujer

La Secretaría Distrital de la Mujer obtuvo el tercer puntaje más bajo de las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas en la Dimensión 7 ubican a la Secretaría Distrital de la Mujer en el lugar 15 en la línea de defensa estratégica y en la tercera línea de defensa. Igualmente, ocupa el puesto 14 entre las secretarías distritales en los componentes información y comunicación y, actividades de monitoreo; el puesto 13 en los componentes ambiente de control y actividades de control y, el puesto 12 en evaluación independiente.

Las brechas de la Secretaría Jurídica Distrital, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales, se presentan en la tabla 18:

Tabla 18. Brechas Secretaría Distrital de la Mujer en la Dimensión 7 Control Interno

Secretaría Distrital de la Mujer	Dimensión 7 Control Interno	1 Ambiente del control	2 Evaluación del riesgo	3 Actividades de control	4 Información y comunicación	5 Actividades de monitoreo
Valor Obtenido	63,5	62,5	62,9	68,0	61,6	60,3
Brecha con valor máximo FURAG II	-36,5	-37,5	-37,1	-32,0	-38,4	-39,7
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-21,6	-24,3	-22,2	-22,8	-23,2	-24,5

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

a) Brechas en actividades de monitoreo

Se observa que la mayor brecha está en el componente actividades de monitoreo, el cual hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente. Esto es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa así:

Tabla 19. Brechas Secretaria Distrital de la Mujer en Actividades de Monitoreo

Situación encontrada	Recomendaciones
- La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con planes de mejoramiento de control interno con fecha del 30/07/2018 publicado	- Fortalecer los mecanismos de autoevaluación, seguimiento y monitoreo a la gestión, así como los informes de auditoría de control interno con el fin de implementar controles efectivos que



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
en página web. En la página web de la entidad no se evidenció la existencia de informes de seguimiento.	<p>garanticen el cumplimiento de los objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y fortalecer el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y los hallazgos establecidos con el fin de realizar un óptimo seguimiento e identificación de las acciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados.
<ul style="list-style-type: none"> - La entidad cuenta con informes de seguimiento de Control Interno al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC con corte del 30 de abril 2019. - El seguimiento realizado por la oficina de control interno muestra el avance general de las actividades, pero no permite identificar acciones de mejora que deban implementarse para mejorar su compromiso con la integridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el seguimiento y monitoreo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC verificando que los controles sean eficaces con el fin de mitigar la materialización de los riesgos establecidos, la presencia de nuevos riesgos, tomando las acciones correctivas garantizando su cumplimiento. - Fortalecer el acompañamiento de los procesos para la identificación, actualización y evaluación de riesgos, que garantice la adecuada operación a través de la implementación de planes de tratamiento, controles y acciones correctivas de acuerdo a la metodología de gestión de riesgos establecida.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

b) Brechas información y comunicación

En segundo término, la Secretaría Distrital de la Mujer tiene una brecha muy alta en el componente información y comunicación, base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión, así como para que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y se desarrollen los procesos de la rendición de cuentas. El análisis se complementa así:

Tabla 20. Brechas Secretaria Distrital de la Mujer en Información y Comunicación

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaria de la Mujer cuenta con el proceso CE-CA-0 Comunicación Estratégica versión 2, con el cual se busca definir la estrategia para comunicarle a sus grupos de interés los resultados de gestión, pero se debe mejorar su visibilidad. - La entidad cuenta en su página web con un botón de transparencia y acceso a la información para divulgar información primordial de su gestión, aunque se debe mejorar su publicación y comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Publicar el Mapa de Procesos, procesos y procedimientos actualizados y en un lugar de fácil consulta, visibilidad y acceso en la página web. Actualmente sólo se puede acceder a él ingresando por el link – LUCHA. - Establecer criterios, con el fin de establecer la responsabilidad de cada una de las dependencias en cuanto a la actualización y publicación de la información precisa y eficaz, garantizando que la comunicación sea efectiva a través de los canales establecidos por la entidad. - Garantizar el fácil acceso a la información, con el fin de facilitar la consulta y acceso por parte de los servidores públicos y ciudadanos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



c) Brechas ambiente de control

En tercer lugar la Secretaría Distrital de la Mujer tiene una brecha muy alta en ambiente de control, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Esto también es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa así:

Tabla 21. Brechas Secretaria Distrital de la Mujer en Ambiente de Control

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Se adoptó el Código de integridad y el grupo de gestores de integridad de la entidad mediante la Resolución 0549 del 09 noviembre 2018, pero se deben mejorar las campañas de sensibilización del plan de integridad y código de integridad tanto a nivel interno y externo con el fin de evaluar su efectividad y monitoreo. - El código de integridad en su estructura tiene en cuenta todos los criterios mínimos establecidos en el Manual operativo del MIPG y en Decreto 118 de 2018, excepto lo que corresponde a una línea de denuncia interna. - Cuenta con Acto administrativo de creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo a la Resolución No. 0159 del 25 de abril de 2019. - Se cuenta con acto administrativo del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno (Decreto 648 2017) de acuerdo a la resolución 311 del 04 de julio de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el cambio cultural y socialización del código de integridad, con el fin de que los servidores públicos se motiven, involucren y empoderen en la importancia y conocimiento de la integridad. - Establecer y evaluar el impacto de las capacitaciones y sensibilizaciones en lo que respecta al Código de Integridad con el fin de determinar su efectividad dentro de la entidad. - Mejorar el seguimiento del cumplimiento del Código de Integridad a través del control interno garantizando mecanismos que identifiquen los riesgos de gestión y corrupción que afecten la integridad. - Analizar la posibilidad de contar con una línea de denuncia interna que evalúe los incumplimientos al código de integridad y que sea de conocimiento de todos los servidores de la entidad.
<ul style="list-style-type: none"> - Se actualizo la política de Administración de Riesgos (DE-MGR-01) del 18 de diciembre de 2018 versión 2. Cuenta con el procedimiento Administración del Riesgo (DE-PR-11) del 07 de junio de 2017 el cual se debe actualizar y se debe mejorar el seguimiento a los riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y fortalecer la implementación de la Política de Administración del Riesgo. Realizar seguimiento periódico a la planeación institucional para identificar riesgos o amenazas que afecten el desempeño de los planes y/o programas; con el fin de implementar mejoras que garanticen el cumplimiento de los objetivos. Ajustar la política y procedimiento de riesgos cuando se presenten cambios en la metodología para la administración de riesgos.
<ul style="list-style-type: none"> - El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2019 se encuentra publicado en la página web, el cual en su componente 6: Integridad plantea 6 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las acciones incluidas en el PAAC relacionadas con el Plan de Gestión de Integridad, que contribuyan a la implementación de la política y del



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
acciones como parte del Plan de Gestión de Integridad.	Código de Integridad.
- Se definieron las responsabilidades de las Líneas de Defensa pero se debe mejorar como fueron comunicadas a los responsables y su seguimiento (Estratégica, Primera, Segunda y Tercera Líneas de Defensa).	- Fortalecer los mecanismos de divulgación y apropiación por parte de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en relación con su rol en las líneas de defensa y su responsabilidad en lo que respecta al control interno. - Hacer seguimientos periódicos al funcionamiento y cumplimiento de las responsabilidades por parte de las líneas de defensa. - Mejorar los elementos de seguimiento utilizados por las líneas de defensa (Oficinas de Control Interno e Interdisciplinario) con el fin de llevar un adecuado control sobre los procesos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.4 Brechas Secretaría Distrital del Hábitat

La Secretaría Distrital del Hábitat obtuvo el cuarto puntaje más bajo de las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas en la Dimensión 7 ubican a la Secretaría Distrital de Hábitat en el lugar 14 en el componente ambiente de control. Igualmente, ocupa el puesto 13 entre las secretarías distritales en evaluación independiente y el puesto 12 en la tercera línea de defensa.

Las brechas de la Secretaría Distrital del Hábitat, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 22:

Tabla 22. Brechas Secretaría Distrital del Hábitat en la Dimensión 7 Control Interno

Secretaría Distrital del Hábitat	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	64,7	60,8	61,8	69,7	67,4	63,7
Brecha con valor máximo FURAG II	-35,3	-39,2	-38,2	-30,3	-32,6	-36,3
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-20,4	-26,0	-23,3	-21,1	-17,4	-21,1

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP



a) Brechas ambiente de control

Se observa que la mayor brecha está en el componente ambiente de control, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Esto también es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa así:

Tabla 23. Brechas Secretaria Distrital del Hábitat en Ambiente de Control

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - La SDHT mediante Resolución 632 de 2018 adoptó los valores y lineamientos sobre el código de integridad establecidos por el Distrito Capital en el Decreto 118 de 2018. - La designación de los gestores de integridad fue comunicada a los elegidos a través de memorando interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar fortaleciendo la cultura de la integridad entre sus servidores y contratistas de la SDHT, para ello se recomienda la inclusión en el Código de Integridad de aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> o Establecer criterios para el manejo de conflicto de interés o Definir lineamientos para las transacciones con las partes interesadas. o Criterios para el uso de información privilegiada y acciones a tomar cuando se detecte el uso inadecuado. o Establecer una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad o Definir estándares éticos sobre posibles comportamientos que puedan implicar riesgos para la entidad - Formalizar los gestores de integridad a través de la expedición del acto administrativo correspondiente, para dar cumplimiento con los lineamientos definidos por el Distrito Capital para la implementación del Código de Integridad.
<ul style="list-style-type: none"> - En el mes de febrero de 2019 la SDHT adoptó su política de gestión de riesgos y el procedimiento para la administración de los riesgos de proceso y de corrupción. En la documentación aportada por la entidad se evidenció que aunque el alcance de la política involucra los riesgos de seguridad digital, hace falta definir lineamientos claros que orienten a los responsables en su identificación, valoración y tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la política de administración de riesgos en lo que respecta a los criterios para el diseño y análisis de los controles a los riesgos, para lo cual podrá tomar como referente los lineamientos establecidos por el DAFP sobre la materia. - Llevar a cabo el proceso de definición de los lineamientos para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad digital, de acuerdo con los roles y responsabilidades de las líneas de defensa.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



b) Brechas en evaluación del riesgo

En segundo término, la Secretaría Distrital del Hábitat tiene una brecha muy alta en el componente evaluación del riesgo, componente que hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada esa entidad:

Tabla 24. Brechas Secretaria Distrital del Hábitat en Evaluación del Riesgo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - En la página web de la entidad se encuentra publicado el mapa de riesgos por proceso, en el cual se llevó a cabo la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, no obstante se evidencia que para la calificación de los controles no se tuvo en cuenta la metodología definida por el DAFP, lo cual tiene incidencia en la definición de los riesgos residuales. - No se evidencia que la SDHT haya realizado el proceso de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad digital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y fortalecer la calificación de los controles implementados con el fin de realizar una definición más precisa de los riesgos inherentes y establecer un plan de tratamiento adecuado, para lo cual se tendrá en cuenta no solo los lineamientos que para el efecto defina la línea estratégica de defensa, sino lo establecido en la Guía de riesgos del DAFP. - Revisar y ajustar los mapas de riesgos, de proceso y de corrupción, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos definido por la alta dirección. - Elaborar el mapa de riesgos de seguridad digital de la SDHT, de acuerdo con los lineamientos y directrices que para el efecto defina la línea estratégica de defensa.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

c) Brechas en actividades de monitoreo

En tercer lugar la Secretaría Distrital del Hábitat tiene una brecha muy alta también en actividades de monitoreo, componente que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente. Esto es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa así:

Tabla 25. Brechas Secretaria Distrital del Hábitat en Actividades de Monitoreo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - La SDHT cuenta con plan anual de auditoría 2019 versión 4 publicado en su página web, así como los informes de las auditorías realizadas en lo corrido del 2019. - En la página web se pueden consultar los informes de seguimiento realizados por la oficina de control 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar fortaleciendo los mecanismos de autoevaluación, seguimiento a la gestión, así como los informes de auditoría de control interno con el fin que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>interno a los planes de mejoramiento producto de las auditorías de Contraloría y de las auditorías internas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el informe de seguimiento al plan de mejoramiento institucional se observan deficiencias en el cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar los hallazgos y no conformidades detectadas. - Según lo indicado en el Informe pormenorizado las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno en algunas oportunidades no son acogidas, lo que evidencia falencias en la implementación de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a los líderes de proceso y responsables de definir los planes de mejoramiento (Contraloría y Auditoría interna) en metodologías para su formulación, con miras a generar acciones efectivas orientadas a subsanar los hallazgos y no conformidades resultantes de las auditorías y las autoevaluaciones. - Implementar acciones tendientes al fortalecimiento de la tercera línea de defensa de tal manera que se cuente con una evaluación independiente que contribuya a detectar las deficiencias del sistema de control interno y permita la definición y puesta en marcha de acciones de mejora continua. - Implementar procesos de mejora continua en los cuales sean acogidas las observaciones y recomendaciones presentadas por la oficina de control interno para mejorar la efectividad de los controles implementados de tal manera que redunden en el mejoramiento de la gestión institucional.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.5 Brechas Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte obtuvo el quinto puntaje más bajo de las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas en la Dimensión 7 ubican a la Secretaría Distrital de Hábitat en el lugar 14 en la tercera línea de defensa y en evaluación independiente. Igualmente, ocupa el puesto 13 entre las secretarías distritales la línea de defensa estratégica y el puesto 12 en los componentes ambiente de control y evaluación del riesgo.

Las brechas de la Cultura, Recreación y Deporte, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 26:

Tabla 26. Brechas Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	65,0	62,5	61,6	68,8	66,3	66,0
Brecha con valor máximo FURAG II	-35,0	-37,5	-38,4	-31,2	-33,7	-34,0
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-20,1	-24,3	-23,5	-22,0	-18,5	-18,8

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

a) Brechas en evaluación del riesgo

Se observa que la mayor brecha está en el componente evaluación del riesgo, componente que hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de la visita realizada esa entidad:

Tabla 27. Brechas Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en Evaluación del Riesgo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> - La política de administración de riesgos adaptada a la guía de administración de riesgos del DAFP, fue aprobada en enero de 2019, por lo cual se encuentra en proceso de implementación. La política no contempla la definición del nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar, como lo requiere el documento y como lo ha recomendación de la Oficina de Control Interno. - La revisión de documentos publicados en la página web permitió establecer que el procedimiento estratégico de mejora continua CP-MEJ-EST, versión 12 de 2017, se encuentra desactualizado y contempla revisión de requisitos de las normas NTCGP 1000:2009 y NTD SIG 001:2011, las cuales fueron derogadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar, desde la línea de defensa estratégica, el ajuste de la política de riesgos y el seguimiento del cumplimiento de los procesos (primera línea de defensa) en el ajuste de procedimientos, controles y mapas de riesgos, de acuerdo con la metodología aprobada por la entidad, estableciendo plazos perentorios para el mismo. - Realizar, desde la primera línea de defensa, con el acompañamiento de la segunda línea, la actualización de los procedimientos, controles y mapas de riesgos, el análisis de los controles y su efectividad, la definición de los riesgos residuales y el establecimiento de las acciones de manejo respectivas. - Realizar, desde la tercera línea de defensa, el monitoreo constante del cumplimiento en la actualización de los procedimientos, controles y mapas de riesgos y el acompañamiento en lo pertinente, de acuerdo con el rol de enfoque hacia la prevención.
<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con el informe pormenorizado del sistema de control interno, con corte a junio 30 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la identificación de los riesgos de corrupción, valoración, controles y acciones de manejo, relacionados con



<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
de 2019, aún no se han identificado los riesgos de corrupción relacionados con los trámites y Servicios y atención al ciudadano de la SDCRD, recomendación que ya había hecho la Oficina de Control Interno.	trámites y servicios y atención al ciudadano

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

b) Brechas en ambiente de control

En segundo lugar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene una brecha muy alta en ambiente de control, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. Esto también es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa así:

Tabla 28. Brechas Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en Ambiente de Control

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- En los informes pormenorizados cuatrienales del sistema de control interno, la Oficina de control interno ha recomendado gestionar adecuadamente situaciones de conflicto de intereses y articular el tema en la infraestructura de integridad de la entidad.	- Revisar y articular los elementos y documentos relacionados con la gestión de integridad de la SDCRD y garantizar la sensibilización y aplicación en todos los procesos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

c) Brechas en actividades de monitoreo

En tercer lugar la Secretaría Distrital Cultura, Recreación y Deporte tiene una brecha muy alta también en actividades de monitoreo, componente que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente. Esto es producto del bajo desarrollo en la institucionalidad (líneas de defensa). El análisis se complementa así:

Tabla 29. Brechas Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en Actividades de Monitoreo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- La revisión de documentos publicados en la página web permitió establecer que el procedimiento de evaluación, denominado seguimiento y evaluación de la gestión CP-SEG-EVA, versión 5 de 2017, se encuentra desactualizado y hace referencia al Comité SIG.	- Realizar en todas las líneas de defensa la revisión de los procesamientos institucionales relacionados con el monitoreo, el seguimiento y la evaluación, sus controles y mapas de riesgos en los temas de competencia de cada línea.
La política de riesgos refiere acciones correctivas generales a realizar desde la primera línea de defensa en	- Realizar, desde la línea de defensa estratégica, el ajuste de la política de riesgos en lo relacionado con las



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
caso de materialización de riesgos. Más no planes acciones preventivas de seguimiento y monitoreo de controles para disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, ni planes de contingencia establecidos para mitigar el impacto ante la materialización de los riesgos.	responsabilidades en la prevención y la existencia de planes de contingencia ante la materialización de riesgos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.6 Brechas Secretaría de Educación del Distrito

La Secretaría de Educación del Distrito obtuvo el puesto 10 entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría de Educación del Distrito, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 30:

Tabla 30. Brechas Secretaría de Educación del Distrito en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría de Educación del Distrito</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	68,2	62,4	65,3	76,5	67,9	67,6
Brecha con valor máximo FURAG II	-31,8	-37,6	-34,7	-23,5	-32,1	-32,4
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-16,9	-24,4	-19,8	-14,3	-16,9	-17,2

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

a) Brechas en ambiente de control

Se observa que la mayor brecha está en el componente ambiente de control, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, a partir de la información obtenida de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito y de la visita realizada a esa entidad, se realizan las siguientes recomendaciones:



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

- Definir acciones que contribuyan al conocimiento y empoderamiento por parte de todos los servidores y colaboradores de la Secretaría, tanto del Código de integridad como de política, de tal manera que se pueda evidenciar el avance en su implementación y apropiación.
- Fortalecer el proceso de implementación de las líneas de defensa y la apropiación de su rol por parte de los responsables con el fin de contribuir con una adecuada gestión de riesgos.
- Realizar seguimiento periódico a la planeación institucional para identificar riesgos o amenazas que afecten su cumplimiento y que como consecuencia generen la modificación o actualización de la política de riesgos.

b) Brechas en evaluación del riesgo

En segundo término, la Secretaría de Educación del Distrito tiene una brecha en el componente evaluación del riesgo, componente que hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, para contribuir al mejoramiento del desempeño en este componente, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de información y comunicación utilizados por la Secretaría para divulgar entre los grupos de interés los resultados de la gestión institucional, los mapas de riesgos y demás instrumentos que sean de utilidad el ejercicio del control social.
- Fortalecer la gestión de riesgos institucional a través de la revisión permanente de los riesgos identificados (gestión, seguridad digital y de corrupción), la calificación de los controles y la identificación de acciones de tratamiento que contribuyan a reducir el riesgo de materialización.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de autoevaluación y seguimiento a la gestión; así como incluir en los informes de control interno recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión de riesgos de la SED, estas herramientas deben servir de insumo para la toma de decisiones y para la implementación de acciones correctivas que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

4.7 Brechas Secretaría Distrital de Ambiente

La Secretaría Distrital de Ambiente obtuvo el puesto 9 entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Ambiente, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 31:

Tabla 31. Brechas Secretaría Distrital de Ambiente en la Dimensión 7 Control Interno

Secretaría Distrital de Ambiente	Dimensión 7 Control Interno	1 Ambiente del control	2 Evaluación del riesgo	3 Actividades de control	4 Información y comunicación	5 Actividades de monitoreo
Valor Obtenido	69,7	66,3	61,1	76,8	73,2	69,5
Brecha con valor máximo FURAG II	-30,3	-33,7	-38,9	-23,2	-26,8	-30,5
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaría	-15,4	-20,5	-24,0	-14,0	-11,6	-15,3

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

a) Brechas en evaluación del riesgo

Se observa que la mayor brecha está en el componente evaluación del riesgo, componente que hace referencia a la correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente y de la visita realizada esa entidad:

Tabla 32. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Evaluación del Riesgo

Situación encontrada	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> - La Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con una política de Administración del Riesgo, aprobada mediante Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de enero 29 de 2019, aunque se encuentra en el aplicativo ISOLUCIÓN en Manual del SIG, no se encuentra publicada en la página web de la entidad ni se evidencia su socialización a los servidores públicos. - Cuenta con el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019, pero al ingresar al aplicativo ISOLUCIÓN no se evidenciaron los riesgos de gestión asociados a los procesos ni tampoco que se haya realizado la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad digital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que en la página web se pueda consultar tanto la política de riesgos como su seguimiento y sensibilización realizados, con el fin de facilitar la consulta y acceso a la información por parte de los grupos de interés, respecto a los avances en la gestión y el cumplimiento. Ajustar la política de riesgos cuando se presenten cambios en la metodología para la administración de riesgos. - Implementar y mejorar la identificación, definición, documentación y tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y digital, estableciendo directrices de acuerdo a la metodología de riesgos y oportunidades de mejora que contribuya a los resultados de la gestión de los riesgos, el desempeño de los procesos y su monitoreo permanente.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



b) Brechas en ambiente de control

En segundo lugar, la Secretaría Distrital de Ambiente tiene una brecha en ambiente de control, componente que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno. El análisis se complementa así:

Tabla 33. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Ambiente de Control

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- Se adoptó el Código de integridad mediante la Resolución 03473 de 02 noviembre 2018, lo que demuestra compromiso por parte de la alta dirección; aunque se encuentra en el aplicativo ISOLUCIÓN en Manual del SIG, no se encuentra publicado en la página web de la entidad.	- Publicar en la página web el código de integridad con el fin de que pueda ser consultado y de fácil acceso a los grupos de interés, con el fin de que los servidores públicos se motiven e involucren en la importancia y conocimiento de la integridad, garantizando su información y comunicación. - Mejorar el seguimiento del cumplimiento del Código de Integridad a través del control interno garantizando mecanismos que identifiquen los riesgos de gestión y corrupción que afecten la integridad.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.8. Brechas Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno obtuvo el puesto 8 entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Gobierno, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 34:

Tabla 34. Brechas Secretaría Distrital de Gobierno en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Gobierno</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	73,8	75,5	71,7	73,1	73,3	68,5
Brecha con valor máximo FURAG II	-26,2	-24,5	-28,3	-26,9	-26,7	-31,5



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Secretaría Distrital de Gobierno</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-11,3	-11,3	-13,4	-17,7	-11,5	-16,3

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la Secretaría Distrital de Gobierno obtuvo buenas calificaciones y su mayor brecha está en el componente actividades de monitoreo, que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente., sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada esa entidad:

Tabla 35. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Actividades de monitoreo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
Actualmente se están ajustando el mapa de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de acuerdo con la metodología del DAFP 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda una vez sean ajustadas y aprobadas las matrices a la nueva metodología se realicen las acciones de monitoreo y validación de controles por parte de los responsables, que contribuya a la gestión de los riesgos. - Fortalecer el acompañamiento de los procesos para la identificación y evaluación de riesgos, que garantice la adecuada operación a través de la ejecución de planes de tratamiento, controles y acciones correctivas. - Fortalecer las medidas de autoevaluación y monitoreo a la gestión; los informes de control interno con la aplicación de controles que con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- No se evidencian seguimientos periódicos al desarrollo del Plan Institucional de Capacitación, en el cual se evidencie avance y posibles retrasos en las actividades establecidas.	- Realizar seguimiento periódico a la planeación institucional y al plan institucional de capacitación para identificar riesgos o amenazas que afecten el desempeño de los planes y/o programas; con el fin de implementar mejoras que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



4.9 Brechas Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia obtuvo el puesto 7 entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 36:

Tabla 36. Brechas Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	71,0	70,0	71,7	70,6	71,8	68,0
Brecha con valor máximo FURAG II	-29,0	-30,0	-28,3	-29,4	-28,2	-32,0
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-14,1	-16,8	-13,4	-20,2	-13,0	-16,8

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia obtuvo buenas calificaciones y su mayor brecha está en el componente actividades de monitoreo, que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente., sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada esa entidad:

Tabla 37. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Actividades de monitoreo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- La caracterización del proceso de seguimiento y monitoreo C-SM-1, versión 1 de enero de 2017, está desactualizada, de acuerdo con la normatividad general y los desarrollos del MIPG.	- Actualizar el proceso de seguimiento y monitoreo, de acuerdo con la normatividad vigente y el MIPG. - Fortalecer el desarrollo del enfoque de las líneas de defensa, en especial la línea estratégica y la segunda línea de defensa.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



4.10 Brechas Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., obtuvo el puesto 6 entre las secretarías distritales, tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 38:

Tabla 38. Brechas Secretaría General de la Alcaldía Mayor en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría General de la Alcaldía Mayor</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	75,5	75,4	74,9	76,4	73,7	73,5
Brecha con valor máximo FURAG II	-24,5	-24,6	-25,1	-23,6	-26,3	-26,5
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-9,6	-11,4	-10,2	-14,4	-11,1	-11,3

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

Se observa que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. obtuvo muy buenas calificaciones y sus mayores oportunidades de mejoramiento están en el componente actividades de monitoreo, que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente., sobre el cual se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada esa entidad:

Tabla 39. Brechas Secretaria Distrital de Ambiente en Actividades de monitoreo

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
- La Secretaría General actualizó la política de administración de riesgos, con las directrices para el manejo de riesgos y las responsabilidades de las líneas de defensa	- Realizar el monitoreo de la aplicación de la política de riesgos y de la actualización de los procedimientos relacionados con la gestión institucional de riesgos en todos los procesos institucionales.
- La Secretaría General aún no ha formalizado su Comité de Gestión y Desempeño Institucional, desde el cual se debe liderar la planeación de todas las	- Expedir la resolución de conformación del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Situación encontrada</i>	<i>Recomendaciones</i>
acciones institucionales para la implementación del MIPG y el monitoreo del desarrollo de las mismas.	

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

4.11 Brechas Secretaría Distrital de Planeación

La Secretaría Distrital de Planeación obtuvo el puesto 5 entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Planeación, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 40:

Tabla 40. Brechas Secretaría Distrital de Planeación en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Planeación</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	77,4	73,2	78,4	79,2	78,4	79,9
Brecha con valor máximo FURAG II	-22,6	-26,8	-21,6	-20,8	-21,6	-20,1
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-7,7	-13,6	-6,7	-11,6	-6,4	-4,9

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La Secretaría Distrital de Planeación obtuvo muy buenas calificaciones y su mayor brecha está en el componente ambiente de control, que hace referencia a las directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, a partir de la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada a esa entidad, se presentan las siguientes recomendaciones que contribuyen a mejorar el desempeño de este componente:

- Mejorar el seguimiento del cumplimiento del Código de Integridad a través del control interno garantizando mecanismos que identifiquen los riesgos de gestión y corrupción que afecten la integridad.



- Establecer el impacto de las capacitaciones y sensibilizaciones sobre los servidores públicos con el fin de determinar su efectividad, estado de implementación y cumplimiento del Código de Integridad por parte de los servidores públicos.

4.12 Brechas Secretaría Distrital de Hacienda

La Secretaría Distrital de Hacienda obtuvo el puesto 4 entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Hacienda, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 41:

Tabla 41. Brechas Secretaría Distrital de Hacienda en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Hacienda</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	78,5	81,9	79,7	77,7	74,6	72,3
Brecha con valor máximo FURAG II	-21,5	-18,1	-20,3	-22,3	-25,4	-27,7
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-6,6	-4,9	-5,4	-13,1	-10,2	-12,5

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La Secretaría Distrital de Hacienda obtuvo muy buenas calificaciones y su mayor brecha está en el componente actividades de monitoreo, componente que hace referencia al seguimiento oportuno del estado de la gestión de los riesgos y los controles, a partir de la evaluación concurrente o autoevaluación y de la evaluación independiente, se realiza un análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada a esa entidad y a partir de los resultados alcanzados se realizan las siguientes recomendaciones que contribuyen a mejorar su desempeño:

- Implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las líneas de defensa de tal manera que cuenten con los elementos e insumos necesarios para mejorar la gestión de riesgos para el logro de los objetivos institucionales
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de autoevaluación y seguimiento a la gestión; así como incluir en los informes de control interno recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión de riesgos de la SHD, estas herramientas deben servir de insumo



para la toma de decisiones y para la implementación de acciones correctivas que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

- Realizar retroalimentación sobre los resultados alcanzados en el seguimiento a los controles establecidos, con el fin de implementar acciones de mejora que redunden en una gestión institucional más eficiente.

4.13 Brechas Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría Distrital de Integración Social obtuvo el tercer puesto entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Integración Social, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 42:

Tabla 42. Brechas Secretaría Distrital de Integración Social en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Integración Social</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	79,3	80,3	77,3	74,4	83,8	77,9
Brecha con valor máximo FURAG II	-20,7	-19,7	-22,7	-25,6	-16,2	-22,1
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-5,8	-6,5	-7,8	-16,4	-1,0	-6,9

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La Secretaría Distrital de Integración Social obtuvo muy buenas calificaciones y su mayor brecha está en el componente actividades de control, componente que hace referencia a las acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos, procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos, se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada a esa entidad y a partir de los resultados alcanzados se realizan las siguientes recomendaciones que contribuyen a mejorar su desempeño:



- Avanzar en la actualización de los mapas de riesgos de gestión y de seguridad digital, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la política de riesgos y los criterios definidos en la Guía de riesgos del DAFP versión 4.
- Una vez se cuente con los mapas de riesgos de gestión y de seguridad digital, se recomienda que los responsables de la segunda línea de defensa realicen el monitoreo correspondiente a los controles y acciones definidas para el tratamiento de riesgos, con el fin que éstos se mantengan controlados y reduzca la posibilidad de materialización.
- Fortalecer el proceso de seguimiento al PAAC de tal manera que se puedan evidenciar, cuantitativa y cualitativamente, los avances en la implementación de la política de integridad y en la estrategia de lucha contra la corrupción.

4.14 Brechas Secretaría Distrital de Salud

La Secretaría Distrital de Salud obtuvo el segundo puesto entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018, con lo mejores puntajes entre dichas entidades en los componentes información y comunicación y actividades de monitoreo, así como en la segunda línea de defensa.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Salud, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 43:

Tabla 43. Brechas Secretaría Distrital de Salud en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Salud</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	83,3	81,2	73,3	85,9	84,8	84,8
Brecha con valor máximo FURAG II	-16,7	-18,8	-26,7	-14,1	-15,2	-15,2
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaria	-1,8	-5,6	-11,8	-4,9	0,0	0,0

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La Secretaría Distrital de Salud obtuvo muy buenas calificaciones y su mayor brecha está en el componente de evaluación del riesgo, correcta identificación, evaluación y gestión de los riesgos potenciales (internos y externos) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de



la Secretaría y de la visita realizada a esa entidad y a partir de los resultados alcanzados se realizan las siguientes recomendaciones que contribuyen a mejorar su desempeño:

- Fortalecer la identificación y definición de los riesgos, estableciendo una adecuada alineación y detección de errores y oportunidades de mejora que apoye los resultados de la gestión de los riesgos.
- Mantener y mejorar el seguimiento y monitoreo de los planes de tratamiento de la gestión de riesgos, corrupción y seguridad digital con el fin de conservar la trazabilidad y toma de decisiones en el caso que se materialice el riesgo, con el fin de realizar un óptimo seguimiento e identificación de acciones que puedan afectar el cumplimiento de objetivos.
- Mantener y fortalecer el seguimiento periódico a la planeación institucional con el fin de identificar riesgos o amenazas que afecten el desempeño de los planes y/o programas; con el fin de implementar mejoras que garanticen el cumplimiento de los objetivos. Ajustar la política de riesgos cuando se presenten cambios en la metodología para la administración de riesgos.

4.15 Brechas Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaría Distrital de Movilidad obtuvo el primer puesto entre las secretarías distritales tanto en el Índice de Desempeño Institucional como en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG en los resultados del FURAG II 2018, con lo mejores puntajes entre dichas entidades en los componentes ambiente de control, evaluación del riesgo y actividades de control, así como en la institucionalidad (líneas de defensa), en la línea de defensa estratégica y en la primera línea de defensa.

Las brechas de la Secretaría Distrital de Movilidad, para los componentes de la Dimensión 7, respecto del puntaje máximo del FURAG II 2018 y respecto de los mayores puntajes obtenidos por las secretarías distritales se presentan en la tabla 44:

Tabla 44. Brechas Secretaría Distrital de Movilidad en la Dimensión 7 Control Interno

<i>Secretaría Distrital de Movilidad</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Valor Obtenido	85,1	86,8	85,1	90,8	77,2	80,1
Brecha con valor máximo FURAG II	-14,9	-13,2	-14,9	-9,2	-22,8	-19,9



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

<i>Secretaría Distrital de Movilidad</i>	<i>Dimensión 7 Control Interno</i>	<i>1 Ambiente del control</i>	<i>2 Evaluación del riesgo</i>	<i>3 Actividades de control</i>	<i>4 Información y comunicación</i>	<i>5 Actividades de monitoreo</i>
Brecha con valor máximo obtenido por una Secretaría	0,0	0,0	0,0	0,0	-7,6	-4,7

Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP

La Secretaría Distrital de Movilidad obtuvo las mejores calificaciones y sus mayores oportunidades de mejoramiento están en el componente información y comunicación, base para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión, así como para que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades y se desarrollen los procesos de la rendición de cuentas, se realiza en análisis de acuerdo con la información obtenida de la página web de la Secretaría y de la visita realizada a esa entidad y a partir de los resultados alcanzados se le recomienda continuar con la actualización de la documentación de procesos, procedimientos, indicadores y riesgos, de acuerdo con la nueva estructura organizacional, así como con la publicación de los documentos actualizados.

5. Análisis general sobre la implementación de la Dimensión 7 en las 15 Secretarías Distritales

En este capítulo se analiza la situación global de las brechas existentes entre las secretarías distritales, en cada uno de los componentes de la Dimensión 7 Control Interno, las convenciones usadas en la figura 10 se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 455. Siglas utilizadas para identificar las Secretarías Distritales

<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
Secretaría Distrital de Movilidad	SDM
Secretaría Distrital de Salud	SDS
Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
Secretaría Distrital de Hacienda	SHD
Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SG
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
Secretaría de Educación del Distrito	SED
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SDCRD

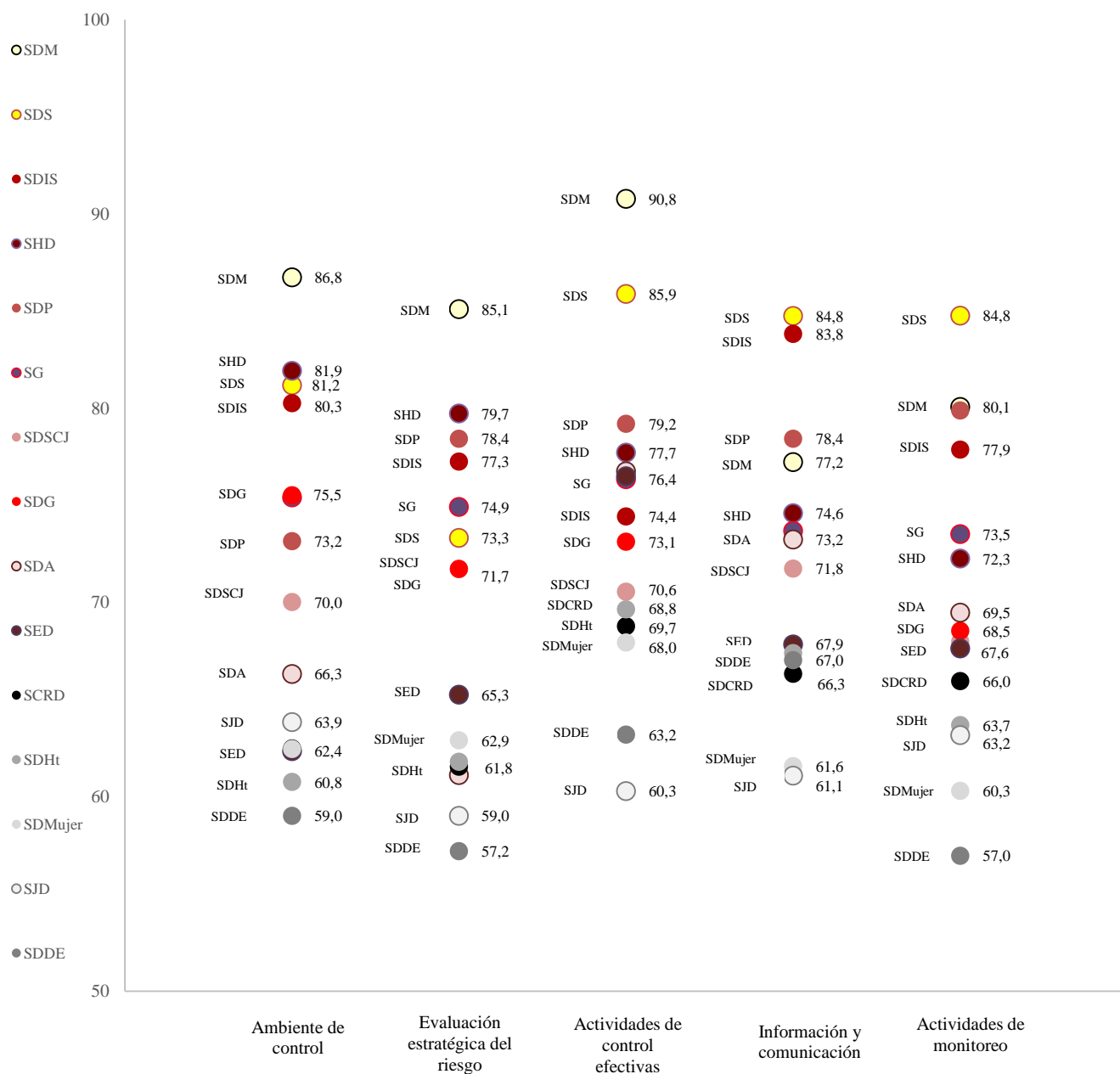


Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
Secretaría Distrital de Hábitat	SDHt
Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer
Secretaría Jurídica Distrital	SJD
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE

Fuente: elaboración Veeduría Distrital

Figura 10. Brechas secretarías distritales componentes MECI en el FURAG II 2018



Fuente: elaboración Veeduría Distrital con los resultados del FURAG II 2018 obtenidos de la página web del DAFP



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

En el análisis por componente, el ambiente de control arroja una brecha de 27,8 puntos la cual corresponde a la diferencia entre los resultados alcanzados por la SDM (86,8 puntos) y la SDDE (59 puntos). De las 15 Secretarías Distritales, cuatro (Movilidad, Hacienda, Salud e Integración Social) obtuvieron puntajes superiores a los 80 puntos; por su parte, siete Secretarías (Ambiente, Jurídica, Mujer, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Hábitat y Desarrollo Económico) obtuvieron los menores puntajes en el FURAG II, con resultados entre 59 y 66,3 puntos, lo cual indica que deben fortalecer aspectos como la implementación de código de integridad, la actualización de política de riesgos y la definición e implementación de la línea estratégica de defensa.

En lo relacionado con el componente de evaluación del riesgo, la brecha corresponde a 27,9 puntos, la cual fue calculada a partir de la diferencia entre los resultados alcanzados por la SDM (85,1 puntos) y la SDDE (57,2 puntos). En este componente se observa que sólo la SDM obtuvo calificación en el FURAG II por encima de los 80 puntos, siendo el resultado más alto frente a las demás secretarías. Por su parte, siete secretarías (Ambiente, Jurídica, Mujer, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Hábitat y Desarrollo Económico) obtuvieron los puntajes más bajos en el FURAG II, con valores entre 57,2 y 65,3 puntos; estas entidades deben fortalecer las acciones orientadas a la identificación, valoración, calificación y tratamiento de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción.

Actividades de control efectivas presenta la mayor brecha de los cinco componentes con un valor de 30,5 puntos, lo cual se explica porque la SDM obtuvo la calificación más alta de una entidad en todos los componentes, alcanzado un resultado por encima de los 90 puntos faltándole solo 9,2 puntos para llegar al puntaje máximo del FURAG II (100 puntos). En este componente las secretarías distritales mostraron un mejor desempeño, tal es el caso de la SDM y SDS, que obtuvieron 90,8 y 85,9 puntos respectivamente, por su parte, solo cinco secretarías (Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Mujer, Desarrollo Económico y Jurídica) obtuvieron resultados por debajo de los 70 puntos, y de ellas, los puntajes más bajos los obtuvieron SDDE con 63,2 puntos y SJD con 60,3 puntos; en estos casos, es importante que las entidades trabajen en el fortalecimiento de la segunda línea de defensa y en la implementación de acciones de autoevaluación y seguimiento efectivas que les permitan tener un verdadero control sobre los riesgos que afectan el cumplimiento de la gestión institucional.

Para el caso del componente de Información y comunicación, la brecha entre la calificación obtenida por la SDS (84,8 puntos) y la SJD (61,1 puntos) asciende a 23,7 puntos, convirtiéndose en la brecha más baja de los cinco componentes de la Dimensión 7 de Control Interno; en este sentido, es importante que todas las secretarías fortalezcan los mecanismos de divulgación de las acciones implementadas para el mejoramiento de la gestión y los resultados y, la gestión institucional de riesgos, en particular las Secretarías Jurídica, Mujer y Cultura, Recreación y Deporte, cuyos puntajes fueron los más bajos.



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

Finalmente, el componente de actividades de monitoreo muestra una brecha de 27,8 puntos, el cual se obtiene de la diferencia entre el resultado alcanzado por la SDS (84,8 puntos) y la SDDE (57 puntos); igualmente, se encuentran nueve secretarías (Ambiente, Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Hábitat, Jurídica, Mujer y Desarrollo Económico) con resultados por debajo de los 70 puntos; en este caso debe prestarse especial atención al resultado alcanzado por la SDDE (57 puntos) que se convierte en el puntaje más bajo obtenido por una secretaría distrital en uno de los cinco componentes,

Los anteriores resultados generan una alerta para que las entidades fortalezcan las acciones orientadas al desarrollo de la tercera línea de defensa.

De acuerdo con los resultados obtenidos por componente, se observa que las secretarías deben efectuar un mayor control a la información y comunicación organizacional, puesto que no es suficiente contar con políticas institucionales de comunicación e información, o con la publicación de la información a través del botón de transparencia y acceso a la información por un formalismo legal, sino que deben mejorar los mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos con el fin que satisfagan las necesidades de información y comunicación, tanto al interior de los procesos como hacia los grupos de interés.

A pesar de que los componentes de Ambiente de control, Evaluación estratégica del riesgo y Actividades de monitoreo presentan brechas similares, llama la atención que en el caso del último componente (actividades de monitoreo) el 60% de las secretarías se encuentre por debajo de 70 puntos, lo cual demuestra debilidades en los mecanismos implementados por las oficinas de control interno para efectuar monitoreo a la gestión de riesgos de la entidad, por tanto, el fortalecimiento de esta tercera línea de defensa debe ir encaminado a la generación de acciones que evidencien las debilidades de los controles implementados y a la toma de decisiones por parte de la línea estratégica de defensa para mejorar la gestión de riesgos en las entidades.

Los resultados obtenidos en las 15 secretarías evidencian esfuerzos individuales de las entidades por llevar a cabo el proceso de implementación de la Dimensión 7 del MIPG, lo que se refleja en resultados muy altos alcanzados por secretarías como las de Movilidad y Salud y, en resultados muy bajos como los obtenidos por secretarías como Jurídica y Desarrollo Económico.

En el caso de la SDM los mejores resultados del FURAG II 2018 los obtuvo en tres de los cinco componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo y actividades de control); por su parte la SDS alcanzó los resultados más altos en dos de los cinco componentes (Información y comunicación y, actividades de monitoreo). No obstante debe continuar fortaleciendo el componente de evaluación de riesgos en el cual obtuvo un puntaje de 73,3 puntos., el cual se encuentra por debajo de secretarías como Hacienda, Planeación, Integración Social y Secretaria General.



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

En lo que respecta a la SDDE ocupó el último lugar en tres de los cinco componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos y actividades de monitoreo), y obtuvo resultados muy bajos en los demás componentes (actividades de control e información y comunicación).

También está el caso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor que obtuvo en los cinco componentes resultados promedio de 74,7 puntos, siendo superada por secretarías como Movilidad, Salud, Integración Social, Hacienda y Planeación, lo cual llama la atención toda vez que esta entidad es la encargada de definir los lineamientos y mecanismos para la implementación del MIPG y de orientar a las demás entidades distritales para que lleven a cabo un exitoso proceso de adecuación y sostenibilidad del modelo.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que es de vital importancia que, por parte del Distrito Capital, se realice un mayor acompañamiento a las entidades distritales, se identifiquen las debilidades en la implementación del modelo y se expidan directrices e instrumentos que les faciliten el entendimiento del modelo y les permitan avanzar con más celeridad en su implementación. Igualmente, se requiere de una mayor atención por parte de la alta dirección de las secretarías distritales frente a la gestión necesaria para la adecuada implementación de los lineamientos y directrices relacionadas con la dimensión 7. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir los avances alcanzados en la implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAS.

6. Conclusiones y Recomendaciones

A continuación se presentan los principales hallazgos frente a los que las secretarías distritales deben priorizar acciones que permitan el adecuado y oportuno desarrollo de los componentes de la dimensión 7 del MIPG:

Ambiente de Control

Las secretarías mostraron mayor debilidad en la implementación de la política de integridad, en temas como la designación y formalización de los gestores de integridad y la definición de las acciones que hacen parte del Plan de Gestión de Integridad. Igualmente, los resultados del FURAG II demuestran deficiencias en la línea estratégica; lo anterior, podría deberse a que las entidades se encuentran en la etapa inicial de implementación del MIPG, generándose un proceso de transición mediante el cual la gestión de riesgos y del control pasa a ser un elemento primordial para contribuir al cumplimiento de la gestión institucional. Para fortalecer este componente se recomienda:

- Promover la gestión de integridad entre los servidores y contratistas de las secretarías.
- Revisar y ajustar la política de riesgos, asociada a la definición de lineamientos que le faciliten a la primera línea de defensa la identificación y tratamiento de este tipo de riesgos.



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

- Avanzar en la identificación del contexto estratégico de la entidad o por procesos, para facilitar la gestión de riesgos institucionales.
- Fortalecer la identificación de los roles y responsabilidades de las líneas de defensa.

Estas recomendaciones aplican principalmente a las Secretarías de Ambiente, Jurídica, Mujer, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Hábitat y Desarrollo Económico, las cuales obtuvieron los resultados más bajos de este componente en el FURAG II 2018.

Evaluación de riesgos

Existen debilidades en la identificación de los riesgos de gestión, toda vez que continúan siendo riesgos muy asociados a la operación de la entidad y no relacionados con la afectación del cumplimiento de la misión institucional, por lo cual no se evidencia su utilidad como herramienta para que la alta dirección pueda identificar situaciones que generen desviaciones en el logro de los objetivos institucionales y adoptar las acciones requeridas oportunamente.

También logró evidenciarse que las secretarías distritales no han avanzado en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de seguridad digital. De otra parte, si bien todas las entidades cumplieron con la fecha de publicación de los riesgos de corrupción, se evidencian debilidades en la aplicación de la metodología en lo referente a la clara identificación de los riesgos; así mismo, en la definición del riesgo inherente y por ende en la identificación de las acciones que componen el plan de tratamiento. De acuerdo con lo anterior se recomienda:

- Fortalecer la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción, aplicando la nueva metodología del DAFP versión 4 y los lineamientos adoptados por cada entidad en la política de administración de riesgos.

Esta recomendación aplica principalmente a las Secretarías de Ambiente, Jurídica, Mujer, Cultura, Recreación y Deporte, Educación, Hábitat y Desarrollo Económico, las cuales obtuvieron los resultados más bajos de este componente en el FURAG II 2018.

Actividades de control

En este componente las secretarías han avanzado en la definición de mecanismos de seguimiento a la gestión a través de indicadores, no obstante, se evidencian debilidades en el empoderamiento y desarrollo de acciones por parte de la segunda línea de defensa, por tanto se recomienda:

- Fortalecer el proceso de autoevaluación y retroalimentación a partir de los resultados de los seguimientos, de tal manera que se evidencie la mejora continua en la gestión de los riesgos y controles orientados al logro de los objetivos y metas institucionales.



Análisis de Brechas en la implementación de la Dimensión de Control Interno del MIPG: 15 Secretarías Distritales (Corte: junio 30 de 2019)

- Fortalecer, de manera general la apropiación de los roles de la segunda línea de defensa.

Estas recomendaciones aplican principalmente a las Secretarías del Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Mujer, Desarrollo Económico y Jurídica), las cuales obtuvieron los resultados más bajos de este componente en el FURAG II 2018.

Información y comunicación

Las entidades no publican en sus páginas web toda la información relacionada con los seguimientos y autoevaluaciones a la gestión que realiza la segunda línea de defensa; en la mayoría de los casos la información está publicada en la intranet o en los sistemas de información de cada entidad, por lo anterior se recomienda:

- Analizar las necesidades de los grupos de interés y definir los mecanismos para que la ciudadanía pueda acceder de una manera fácil, ágil y oportuna a la información que soporta los resultados de la gestión, de tal manera que puedan ejercer un control social efectivo.
- Fortalecer la divulgación de las acciones implementadas para el mejoramiento de la gestión y los resultados y, la gestión institucional de riesgos.

Estas recomendaciones aplican a todas las secretarías distritales, principalmente a las Secretarías Jurídica, Mujer y Cultura, Recreación y Deporte, las cuales obtuvieron los resultados más bajos de este componente en el FURAG II 2018.

Actividades de monitoreo

En este componente el 60% de las secretarías obtuvieron calificaciones por debajo de los 70 puntos, mostrando debilidades en aspectos como el monitoreo realizado al PAAC, los Planes de mejoramiento, la verificación de los controles de la matriz de riesgos, entre otros aspectos. Para contribuir al mejoramiento del desempeño de este componente, se recomienda:

- Fortalecer y mejorar el contenido de los informes que presenta la oficina de control interno de tal manera que a partir de ellos se pueda implementar adecuadamente los planes de mejoramiento que contribuyen a subsanar las falencias detectadas.
- Fortalecer los ejercicios de autoevaluación de la gestión y los resultados, de manera que las acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento sean implementadas con mayor efectividad.



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

- Fortalecer, de manera general la apropiación de los roles de la tercera línea de defensa.

Estas recomendaciones aplican principalmente a las Secretarías (Ambiente, Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Hábitat, Jurídica, Mujer y Desarrollo Económico) las cuales obtuvieron los resultados más bajos de este componente en el FURAG II 2018.



Análisis de Brechas en la
implementación de la Dimensión de
Control Interno del MIPG:
15 Secretarías Distritales
(Corte: junio 30 de 2019)

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (21 de julio de 1993). *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*. [Decreto 1421 de 1993]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9027>

Departamento Administrativo de la Función Pública. [Página web]. (Fecha de consulta 15 de mayo 2019) Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2019). *Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, tomo I. Bogotá*. Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/guiaajustetomoidiag.pdf>

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2019). *Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, tomo II. Bogotá*. Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/tomoiiguiaadeajustesver.pdf>

FIN.